



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL JALISCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
OFICINA DE CONTRATOS

CONTRATO NÚMERO
050GYR002N15524-005-00

NÚMERO SAI/PREI
D4M0130

CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE CLAVES DEL GRUPO DE SUMINISTRO 130 ARTICULOS Y UNIFORMES DEPORTIVOS PARA EL EJERCICIO 2024, PARTIDA 2: UNIFORMES DEPORTIVOS, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, REPRESENTADA POR LA C. KARLA GUADALUPE LÓPEZ LÓPEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL, EN ADELANTE "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" Y, POR LA OTRA, LA EMPRESA DEPORTES Y REGALOS SAMAR, S.A. DE C. V., EN LO SUBSECUENTE "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR EL C. JOSÉ LUIS SAUZA MARTÍNEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" DECLARA QUE:

- I.1 ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, QUE TIENE A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL, COMO UN SERVICIO PÚBLICO DE CARÁCTER NACIONAL, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 4 Y 5 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.
- I.2 ESTÁ FACULTADO PARA ADQUIRIR BIENES MUEBLES E INMUEBLES EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE, PARA LA CONSECUCIÓN DE LOS FINES PARA LOS QUE FUE CREADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 251 FRACCIÓN V DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.
- I.3 CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 251 A Y 268 A DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, 2, FRACCIÓN IV, INCISO A), 8, 139, 144, FRACCIONES I Y XXIII, Y 155, FRACCIÓN XIII, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, Y DE ACUERDO CON EL PODER QUE LE FUE CONFERIDO EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 79,271 DE FECHA 31 DE ENERO DE 2022, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO IGNACIO SOTO SOBREYRA Y SILVA, TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO 13 DE LA CIUDAD DE MÉXICO; INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, CON EL NÚMERO DE FOLIO 97-7-11022022-174007, DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2022, EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS 24 Y 25, FRACCIÓN II, DE LA LEY FEDERAL DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES, LA C. KARLA GUADALUPE LÓPEZ LÓPEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL, ES UN SERVIDOR PÚBLICO ADSCRITO A LA MISMA QUE CUENTA CON FACULTADES LEGALES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDO EN CUALQUIER MOMENTO EN SU CARGO O FUNCIONES, SIN QUE POR ELLO, SEA NECESARIO CELEBRAR UN CONVENIO MODIFICATORIO.
- I.4 LA C. CLAUDIA WVEDELIZA DOMINGUEZ SANCHEZ, TITULAR JEFATURA DE SERVICIOS DE SALUD EN EL TRABAJO, PRESTACIONES ECONOMICAS Y SOCIALES; INTERVIENE COMO RESPONSABLE DE ADMINISTRAR EL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LOS NUMERALES 5.3.15 Y 5.4.13 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
- I.5 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" CUENTA CON SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA EN LA PARTIDA PRESUPUESTAL NÚMERO 42060504 OTORGADA MEDIANTE EL DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NÚMERO 0000276310-2024 DE FECHA 20 DE JUNIO DE 2024; EMITIDO POR EL TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE FINANZAS.
- I.6 LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR002-N-155-2024, AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; LOS ARTICULOS 25, 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN I, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35, 46, Y 48 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP) (ÚLTIMA REFORMA PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 20 DE MAYO DE 2021) 39, 42, 46 Y 48 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.
- I.7 PARA EFECTOS FISCALES LAS AUTORIDADES HACENDARIAS LE HAN ASIGNADO EL REGISTRO FEDERAL DE

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 77, fracción VII, en relación con el 144, último párrafo y 145, primer párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por la Oficina de Consultas, Contratos y Convenios, del Departamento Consultivo, a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: SCC14-13-024-002/2024.

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinarán o procedentes las áreas requeridas, técnica y/o contratante.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL JALISCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
OFICINA DE CONTRATOS

CONTRATO NÚMERO
050GYR002N15524-005-00

NÚMERO SAI/PREI
D4M0130

CONTRIBUYENTES N° IMS421231145.

- I.8 TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN BELISARIO DOMÍNGUEZ NO. 1000, SECTOR LIBERTAD, C. P. 44340, COLONIA INDEPENDENCIA EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO.
- II. "EL PROVEEDOR" DECLARA QUE:
- II.1 ES UNA PERSONA MORAL CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EN A) MEDIANTE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 301, DE FECHA 17 DE ENERO DE 1983, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO MIGUEL ANGEL FERNÁNDEZ ALEXÁNDER, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 163, DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ANTES DISTRITO FEDERAL E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO, MEDIANTE FOLIO MERCANTIL NO. 56,401, DE FECHA 08 DE FEBRERO DE 1983; B) MEDIANTE ESCRITURA NÚMERO 5,372, DE FECHA 06 DE NOVIEMBRE DE 1987, PASADA ANTE LA FÉ DEL MISMO NOTARIO, SE HIZO CONSTAR LA PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, EN LA QUE SE ACORDÓ TRANSFORMAR LA SOCIEDAD DE S.A. A S.A. DE C.V., INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO MEDIANTE FOLIO MERCANTIL NUMERO 56401 DE FECHA 25 DE MAYO DE 1988; C) ASÍ MISMO, POR ESCRITURA 15,864, DE FECHA 27 DE AGOSTO DE 1996, SE HIZO CONSTAR, ENTRE OTROS ACTOS, LA MODIFICACIÓN AL OBJETO SOCIAL, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO EN EL FOLIO MERCANTÍL NO. 56,401 EL DIA 06 DE SEPTIEMBRE DE 1996.
- II.2 DE ACUERDO CON SUS ESTATUTOS, SU OBJETO SOCIAL CONSISTE ENTRE OTRAS ACTIVIDADES, LA COMPRAVENTA, COMERCIALIZACIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN Y FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DEPORTIVOS, DE COCINA, LIMPIEZA, PAPELERIA Y ARTÍCULOS DE OFICINA, ELECTRÓNICOS, FERRETERÍA, DIDÁCTICOS, ELECTRÓNICOS Y EN GENERAL TODO TIPO DE MERCANCIAS QUE SE RELACIONEN CON LOS ARTÍCULOS ANTERIORES, ASÍ COMO LA REALIZACIÓN Y EMISIÓN DE TODA CLASE DE ACTOS, OPERACIONES, CONVENIOS, CONTRATOS Y TÍTULOS, YA SEAN CIVILES, MERCANTILES O DE CRÉDITO.
- II.3 EL C. JOSÉ LUIS SAUZA MARTINEZ, QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD EN TÉRMINOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 15,864 DE FECHA 27 DE AGOSTO DE 1996, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO MIGUEL ANGEL FERNANDEZ ALEXANDER, NOTARIO PUBLICO NÚMERO 163, DEL DISTRITO FEDERAL HOY CIUDAD DE MEXICO Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS NI RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA.
- II.4 REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS, JURÍDICAS Y ECONÓMICAS, Y CUENTA CON LA ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CUMPLIMIENTO.
- II.5 CUENTA CON SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DRS-830119-3K3 Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y EL INFONAVIT NÚMERO: [REDACTED]
- II.6 MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, ESTÁ AL CORRIENTE EN LOS PAGOS DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, EN ESPECÍFICO LAS PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL FEDERAL VIGENTE, ASÍ COMO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, ANTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) Y EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS); LO QUE ACREDITA CON LAS OPINIONES DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES Y EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SENTIDO POSITIVO, EMITIDAS POR EL SAT E IMSS, RESPECTIVAMENTE, ASÍ COMO CON LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, SIN ADEUDO, EMITIDA POR EL INFONAVIT, LAS CUALES SE ENCUENTRAN VIGENTES Y OBRAN EN EL EXPEDIENTE RESPECTIVO.
- II.7 MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 77 fracción VII, en relación con el 144, último párrafo y 145, primer párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por la Oficina de Consultas, Contratos y Convenios, del Departamento Consultivo, a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número SCC14-13-024-002/2024

La revisión jurídica se efectuó sin prejuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerente, técnica y contratante



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL JALISCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
OFICINA DE CONTRATOS

CONTRATO NÚMERO
050GYR002N15524-005-00

NÚMERO SAI/PREI
D4M0130

- II.8 MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NI EL, NI LOS SOCIOS O ACCIONISTAS DE SU REPRESENTADA DESEMPEÑAN, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE, A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO NO SE ENCUENTRA BAJO CONFLICTO DE INTERESES.
- II.9 CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 57 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 107 DE SU REGLAMENTO, "EL PROVEEDOR" EN CASO DE AUDITORÍAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE PRACTIQUE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" DEBERÁ PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE EN SU MOMENTO SE REQUIERA RELATIVA AL PRESENTE CONTRATO.
- II.10 SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES EL UBICADO EN CALLE TOMAS ALVA EDISON NUMERO 149 INTERIOR 103, SAN RAFAEL, DELEGACION CUAUHTEMOC, C.P. 06470, CIUDAD DE MEXICO.

III. DE "LAS PARTES":

- III.1 QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y SUJETARSE A SUS TÉRMINOS Y CONDICIONES, PARA LO CUAL SE RECONOCEN LAS FACULTADES Y CAPACIDADES, MISMAS QUE NO LES HAN SIDO REVOCADAS O LIMITADAS EN FORMA ALGUNA, POR LO QUE DE COMÚN ACUERDO SE OBLIGAN DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" ACEPTA Y SE OBLIGA A SUMINISTRAR A "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" LA ADQUISICION DE CLAVES DEL GRUPO DE SUMINISTRO 130 ARTICULOS Y UNIFORMES DEPORTIVOS PARA EL EJERCICIO 2024, PARTIDA 2: UNIFORMES DEPORTIVOS, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN ESTE CONTRATO Y SU ANEXO NÚMERO 1 (UNO) ASIGNACIÓN, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" PAGARÁ A "EL PROVEEDOR" COMO CONTRAPRESTACIÓN POR LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO, LA CANTIDAD DE \$419,083.90 (CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL OCHENTA Y TRES PESOS 90/100 M.N.), MAS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.) POR \$67,053.42 (SESENTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y TRES PESOS 42/100 M.N.).

LOS PRECIOS UNITARIOS DEL PRESENTE CONTRATO SON POR LAS CANTIDADES SEÑALADAS EN EL ANEXO 1 (UNO) DEL MISMO.

LOS PRECIOS UNITARIOS SON CONSIDERADOS FIJOS Y EN MONEDA NACIONAL, (PESO MEXICANO) HASTA QUE CONCLUYA LA RELACIÓN CONTRACTUAL QUE SE FORMALIZA, INCLUYENDO TODOS LOS CONCEPTOS Y COSTOS INVOLUCRADOS EN LA ADQUISICION DE CLAVES DEL GRUPO DE SUMINISTRO 130 ARTICULOS Y UNIFORMES DEPORTIVOS PARA EL EJERCICIO 2024, PARTIDA 2: UNIFORMES DEPORTIVOS, POR LO QUE "EL PROVEEDOR" NO PODRÁ AGREGAR NINGÚN COSTO EXTRA Y LOS PRECIOS SERÁN INALTERABLES DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.

LAS PARTES CONVIENEN EXPRESAMENTE QUE LAS OBLIGACIONES DE ESTE CONTRATO, CUYO CUMPLIMIENTO SE ENCUENTRA PREVISTO REALIZAR DURANTE LOS EJERCICIOS FISCALES DE 2024, QUEDARÁN SUJETAS PARA FINES DE SU EJECUCIÓN Y PAGO A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA, CON QUE CUENTE "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", CONFORME AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN QUE PARA EL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE APROBÓ LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, SIN QUE LA NO REALIZACIÓN DE LA REFERIDA CONDICIÓN SUSPENSIVA ORIGINE RESPONSABILIDAD PARA ALGUNA DE LAS PARTES.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 77, fracción VII, en relación con el 144, último párrafo y 145, primer párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por la Oficina de Consultas, Contratos y Convenios, del Departamento Consultivo, a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registro bajo el número: SCC14-13-024-002/2024

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinen en procedimientos las áreas requeridas, técnicas y/o contratante.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL JALISCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
OFICINA DE CONTRATOS

CONTRATO NÚMERO
050GYR002N15524-005-00

NÚMERO SAI/PREI
D4M0130

TERCERA. ANTICIPO.

PARA EL PRESENTE CONTRATO "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" NO OTORGARÁ ANTICIPO A "EL PROVEEDOR"

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.- "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" EFECTUARÁ EN PESOS MEXICANOS, DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA POR PARTE DEL PROVEEDOR DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

EL CFDI DEBERÁ CONTENER EL NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE AUTORIZACIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, EL CFDI DEBERÁ INDICAR LOS BIENES ENTREGADOS, NÚMERO DE PROVEEDOR, NÚMERO DE CONTRATO, NÚMERO DE FIANZA Y DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA AFIANZADORA, MISMA QUE DEBERÁ SER ENTREGADA EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES, DEL OAAD JALISCO, UBICADA EN BELISARIO DOMÍNGUEZ NO. 1000, COLONIA INDEPENDENCIA, EN DÍAS HÁBILES DE LUNES A VIERNES Y EN EL HORARIO DE 8:00 A 13:00 HORAS.

EL PROVEEDOR DEBERÁ EXPEDIR SUS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET (CFDI) EN EL ESQUEMA DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA, CON LAS ESPECIFICACIONES NORMADAS EN LOS ARTÍCULOS 29 Y 29-A DEL CFF, ASÍ COMO LAS QUE EMITA EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT) A NOMBRE DEL INSTITUTO, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES IMS421231145 Y EN CASO DE SER NECESARIO COMO DATO ADICIONAL, EL DOMICILIO EN AVENIDA PASEO DE LA REFORMA NÚM. 476 EN LA COLONIA JUÁREZ, C.P. 06600, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A NO CANCELAR ANTE EL SAT LOS COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) A FAVOR DE "EL INSTITUTO" PREVIAMENTE VALIDADOS EN EL PORTAL DE SERVICIOS A PROVEEDORES, SALVO JUSTIFICACIÓN Y COMUNICACIÓN POR PARTE DEL MISMO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO PARA SU AUTORIZACIÓN EXPRESA, DEBIENDO ÉSTE INFORMAR A LAS ÁREAS DE TRÁMITE DE EROGACIONES DE DICHA JUSTIFICACIÓN Y REPOSICIÓN DEL CFDI EN SU CASO.

PARA LA VALIDACIÓN DE DICHOS COMPROBANTES "EL PROVEEDOR" DEBERÁ CARGAR EN INTERNET, A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS A PROVEEDORES DE LA PÁGINA DE "EL INSTITUTO" EL ARCHIVO EN FORMATO XML, LA VALIDEZ DE LOS MISMOS SERÁ DETERMINADA DURANTE LA CARGA Y ÚNICAMENTE LOS COMPROBANTES VÁLIDOS SERÁN PROCEDENTES PARA PAGO.

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A NO CANCELAR ANTE EL SAT EL/ LOS COMPROBANTE(S) FISCAL(ES) DIGITAL(ES) (CFDI) A FAVOR DEL INSTITUTO PREVIAMENTE VALIDADOS EN EL PORTAL DE SERVICIOS A PROVEEDORES, SALVO JUSTIFICACIÓN Y COMUNICACIÓN POR PARTE DEL MISMO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO PARA SU AUTORIZACIÓN EXPRESA, DEBIENDO ÉSTE INFORMAR A LAS ÁREAS DE DICHA JUSTIFICACIÓN Y REPOSICIÓN DEL CEDI EN SU CASO.

EL PAGO SE REALIZARÁ MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS Y EN LA FECHA, A TRAVÉS DEL ESQUEMA ELECTRÓNICO INTERBANCARIO QUE EL INSTITUTO TIENE EN OPERACIÓN, PARA TAL EFECTO EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA POR EL DEPARTAMENTO DE TESORERÍA, PARA DAR DE ALTA EN EL SISTEMA DEL INSTITUTO, LA CUENTA BANCARIA, (NO DEBERÁ SER REFERENCIADA NI CONCENTRADORA), CLABE, BANCO Y SUCURSAL A MENOS QUE ÉSTE ACREDITE EN FORMA FEHACIENTE LA IMPOSIBILIDAD PARA ELLO.

AL NOTIFICAR AL PROVEEDOR LA APLICACIÓN DE UNA PENA CONVENCIONAL, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DEBERÁ SOLICITAR A LAS ÁREAS DE CONTABILIDAD DEL OOAD, LA EMISIÓN DEL CFDI DE INGRESO POR DICHO CONCEPTO Y ENTREGARLO AL PROVEEDOR PARA QUE SE COMPENSE CONTRA LOS ADEUDOS QUE TENGA EL INSTITUTO PARA CON EL PROVEEDOR O, PARA QUE EN SU DEFECTO, ÉSTE PROCEDA A PAGAR AL INSTITUTO LA PENA CONVENCIONAL.

EL PAGO DE LOS BIENES QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE EL PROVEEDOR DEBA EFECTUAR POR CONCEPTOS DE PENAS CONVENCIONALES Y/O DEDUCCIONES. EN AMBOS CASOS, EL IMSS REALIZARÁ LAS RETENCIONES CORRESPONDIENTES SOBRE EL CFDI QUE SE PRESENTE PARA PAGO. EN EL ENTENDIDO DE QUE EN EL SUPUESTO DE QUE SEA RESCINDIDO EL CONTRATO, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENALIZACIONES, NI LA

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 77, fracción VII, en relación con el inciso, último párrafo y 145, primer párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por la Oficina de Consultas, Contratos y Convenios, del Departamento Consultivo, a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: SCC14-13-024-002/2024

La revisión jurídica se efectuó sin prejuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinen procedentes las áreas requeridas, técnica y/o contratante.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL JALISCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
OFICINA DE CONTRATOS

CONTRATO NÚMERO
050GYR002N15524-005-00

NÚMERO SAI/PREI
D4M0130

CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 95 DEL RLAASSP.

JUNTO CON LA FACTURA PARA LOS CONTRATOS CUYO MONTO SEA DE \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) O SUPERIOR DEBERÁ ADJUNTAR LA OPINIÓN POSITIVA Y VIGENTE DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.

EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR PRESENTE SU FACTURA CON ERRORES O DEFICIENCIAS, EL PLAZO DE PAGO SE AJUSTARÁ EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 89 Y 90 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EL PROVEEDOR CUMPLIRÁ CON LA INSCRIPCIÓN DE SUS TRABAJADORES EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL, ASÍ COMO CON EL PAGO DE LAS CUOTAS OBRERO PATRONALES A QUE HAYA LUGAR, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, "EL INSTITUTO", PODRÁ VERIFICAR EN CUALQUIER MOMENTO EL CUMPLIMIENTO DE DICHA OBLIGACIÓN.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" EFECTUARA INVARIABLEMENTE EL PAGO DE LOS BIENES ENTREGADOS A TRAVÉS DEL ESQUEMA ELECTRÓNICO INTRABANCARIO QUE EL IMSS TIENE EN OPERACIÓN, CON LAS INSTITUCIONES BANCARIAS SIGUIENTES: BANAMEX, S.A., BBVA BANCOMER, BANORTE, S.A. Y SCOTIABANK INVERLAT, S.A., PARA TAL EFECTO DEBERÁ PRESENTAR PETICIÓN ESCRITA INDICANDO: RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO FISCAL, NÚMERO TELEFÓNICO Y FAX, NOMBRE COMPLETO DEL APODERADO LEGAL CON FACULTADES DE COBRO Y SU FIRMA, NÚMERO DE CUENTA DE CHEQUES, (NÚMERO DE CLAVE BANCARIA ESTANDARIZADA) BANCO, SUCURSAL Y PLAZA, ASÍ COMO, NÚMERO DE PROVEEDOR ASIGNADO POR EL IMSS, RFC Y CORREO ELECTRÓNICO, EN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS EN DÍAS HÁBILES.

EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR SOLICITE EL ABONO EN UNA CUENTA CONTRATADA EN UN BANCO DIFERENTE A LOS ANTES CITADOS (INTERBANCARIO), "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" REALIZARÁ LA INSTRUCCIÓN DE PAGO EN LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONTRARECIBO Y SU APLICACIÓN SE LLEVARÁ A CABO AL DÍA HÁBIL SIGUIENTE, DE ACUERDO CON EL MECANISMO ESTABLECIDO POR CECOBAN.

ANEXO A LA SOLICITUD DE PAGO ELECTRÓNICO (INTRABANCARIO E INTERBANCARIO) EL PROVEEDOR, DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, PODER NOTARIAL E IDENTIFICACIÓN OFICIAL; LOS ORIGINALES SE SOLICITAN ÚNICAMENTE PARA COTEJAR LOS DATOS Y LES SERÁ DEVUELTOS EN EL MISMO ACTO.

EL PROVEEDOR, CUMPLIRÁ CON LA INSCRIPCIÓN DE SUS TRABAJADORES EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL, ASÍ COMO CON EL PAGO DE LAS CUOTAS OBREROS PATRONALES A QUE HAYA LUGAR, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY DEL SEGURO SOCIAL. "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", PODRÁ VERIFICAR EN CUALQUIER MOMENTO EL CUMPLIMIENTO DE DICHA OBLIGACIÓN.

ASÍ MISMO EL PROVEEDOR ACEPTA QUE "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", PREVIO AL COBRO DE CUALQUIER FACTURA, QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 40B, ÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, EN EL SUPUESTO DE QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, SE GENEREN CUENTAS POR LIQUIDAR A SU CARGO LIQUIDAS Y EXIGIBLES A FAVOR DE "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", LE SEAN APLICADAS COMO DESCUENTOS EN LOS RECURSOS QUE LE CORRESPONDA PERCIBIR CON MOTIVO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO CONTRA LOS ADEUDOS QUE, EN SU CASO, TUVIERA POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES.

SI EL PROVEEDOR, CELEBRA CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO, DEBERÁ NOTIFICARLO AL INSTITUTO CON UN MÍNIMO DE 5 (CINCO) DÍAS NATURALES ANTERIORES A LA FECHA DE PAGO PROGRAMADA, ENTREGANDO INVARIABLEMENTE UNA COPIA DE LOS CONTRA-RECIBOS CUYO IMPORTE SE CEDE, ADEMÁS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANTIVOS DE DICHA CESIÓN, DE IGUAL FORMA LOS QUE CELEBREN CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHO DE COBRO A TRAVÉS DE FACTORAJES FINANCIEROS CONFORME AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 77, fracción VII, en relación con el 144, último párrafo y 145, primer párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por la Oficina de Consultas, Contratos y Convenios, del Departamento Consultivo, a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registro bajo el número: SCC14-13-024-002/2024

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan en procedentes las áreas requiriente, técnica y/o contratante.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL JALISCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
OFICINA DE CONTRATOS

CONTRATO NÚMERO
050GYR002N15524-005-00

NÚMERO SAI/PREI
D4M0130

EL PAGO DE LOS BIENES QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE EL PROVEEDOR, DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO.

QUINTA. PLAZO, LUGAR, ENTREGA DE LOS BIENES, CANJE Y/O DEVOLUCIÓN.-

PLAZO, LUGAR Y ENTREGA DE LOS BIENES.

LOS BIENES DEBERÁN SER ENTREGADOS FÍSICAMENTE Y CON REMISIÓN POR PARTE DEL PROVEEDOR PARA SER COTEJADOS, EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPAN EL CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL GUADALAJARA, UBICADO EN AV. 16 DE SEPTIEMBRE NO. 868, 1ER. PISO, COLONIA CENTRO, C.P. 44100, GUADALAJARA, JALISCO, DENTRO DEL HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 09:00 A 16:00 HRS. CON PLAZO DE ENTREGA HASTA DENTRO DE LOS 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A PARTIR DE LA GENERACIÓN DEL CONTRATO, MAS CUATRO CON RETRASO.

EL INSTITUTO NO OTORGARÁ AMPLIACIONES AL PLAZO DE ENTREGA ESTABLECIDO EN EL CONTRATO.

EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR JUNTO CON LOS BIENES REMISIÓN EN LA QUE SE INDIQUE NÚMERO DE PIEZAS Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES.

EL INSTITUTO PODRÁ RECIBIR O RECHAZAR LOS BIENES, UNA VEZ VENCIDA LA FECHA DE ENTREGA ESTABLECIDA EN EL CONTRATO.

LA TRANSPORTACIÓN DE LOS BIENES, LAS MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA EN EL LUGAR DE ENTREGA SERÁN A CARGO DEL PROVEEDOR, ASÍ COMO EL ASEGURAMIENTO DE LOS BIENES, HASTA QUE ESTOS SEAN RECIBIDOS DE CONFORMIDAD POR EL INSTITUTO.

POR NECESIDADES DEL INSTITUTO Y SIN OBLIGACIÓN ADICIONAL PARA ÉSTE, AL MISMO PRECIO PACTADO INICIALMENTE Y PREVIO ACUERDO DE LAS PARTES, SE PODRÁ MODIFICAR EL LUGAR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES, SIN QUE ESTO SIGNIFIQUE INCREMENTO EN LOS PRECIOS.

CANJE O DEVOLUCION Y GARANTIA DE CALIDAD

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ REPONER LOS BIENES SUJETOS A CANJE O DEVOLUCIÓN, EN UN PLAZO QUE NO EXCEDERÁ DE 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU NOTIFICACIÓN.

TODOS LOS GASTOS QUE SE GENEREN POR MOTIVO DEL CANJE O DEVOLUCIÓN, CORRERÁN POR CUENTA DE "EL PROVEEDOR" PREVIA NOTIFICACIÓN DEL INSTITUTO.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ ENTREGAR JUNTO CON LOS BIENES UNA GARANTÍA DE FABRICACIÓN CON COBERTURA AMPLIA DE 12 MESES CONTRA VICIOS OCULTOS, DEFECTOS DE FABRICACIÓN O CUALQUIER DAÑO QUE PRESENTEN LA CUAL DEBERÁ ENTREGAR AL INSTITUTO POR ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO, DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE ESTE Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL INSTITUTO".

SEXTA. VIGENCIA

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DEL 20 DE AGOSTO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" ESTÁN DE ACUERDO QUE LA "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS PODRÁ AMPLIAR EL MONTO O LA CANTIDAD DE LOS BIENES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 52 DE LA "LAASSP", SIEMPRE Y CUANDO LAS MODIFICACIONES NO REBASAN EN SU CONJUNTO EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DE LOS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 77, fracción VIII, en relación con el 14a, último párrafo y 145, primer párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social con base en la sesión realizada por la Oficina de Consultas, Contratos y Convenios, del Departamento Consultivo a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: SCC16-13-024-002/2024

La revisión jurídica se efectuó sin prejuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requiriente, técnica y/o contratante.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL JALISCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
OFICINA DE CONTRATOS

CONTRATO NÚMERO
050GYR002N15524-005-00

NÚMERO SAI/PREI
D4M0130

ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE, EL PRECIO UNITARIO SEA IGUAL AL ORIGINALMENTE PACTADO Y EL CONTRATO ESTÉ VIGENTE. LA MODIFICACIÓN SE FORMALIZARÁ MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO MODIFICATORIO.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", PODRÁ AMPLIAR LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SIEMPRE Y CUANDO, NO IMPLIQUE INCREMENTO DEL MONTO CONTRATADO O DE LA CANTIDAD DE LOS BIENES, SIENDO NECESARIO QUE SE OBTENGA EL PREVIO CONSENTIMIENTO DEL PROVEEDOR.

DE PRESENTARSE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, O POR CAUSAS ATRIBUIBLES A "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", SE PODRÁ MODIFICAR EL PLAZO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DEBIENDO ACREDITAR DICHS SUPUESTOS CON LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS. LA MODIFICACIÓN DEL PLAZO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR PODRÁ SER SOLICITADA POR CUALQUIERA DE "LAS PARTES".

EN LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN LOS DOS PÁRRAFOS ANTERIORES, NO PROCEDERÁ LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO.

CUALQUIER MODIFICACIÓN AL PRESENTE CONTRATO DEBERÁ FORMALIZARSE POR ESCRITO, Y DEBERÁ SUSCRIBIRSE POR EL SERVIDOR PÚBLICO DE "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" QUE LO HAYA HECHO, O QUIEN LO SUSTITUYA O ESTÉ FACULTADO PARA ELLO, PARA LO CUAL "EL PROVEEDOR" REALIZARÁ EL AJUSTE RESPECTIVO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 91, ÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" SE ABSTENDRÁ DE HACER MODIFICACIONES QUE SE REFIERAN A PRECIOS, ANTICIPOS, PAGOS PROGRESIVOS, ESPECIFICACIONES Y, EN GENERAL, CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS A UN PROVEEDOR COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS ORIGINALMENTE.

OCTAVA. GARANTÍAS. "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A OTORGAR A "EL INSTITUTO", LAS GARANTÍAS QUE SE ENUMERAN A CONTINUACIÓN:

- A) **GARANTÍA DE LOS BIENES.**- "EL PROVEEDOR" DEBERÁ ENTREGAR JUNTO CON LOS BIENES UNA GARANTÍA DE FABRICACIÓN CON COBERTURA AMPLIA DE 12 MESES CONTRA VICIOS OCULTOS, DEFECTOS DE FABRICACIÓN O CUALQUIER DAÑO QUE PRESENTEN LA CUAL DEBERÁ ENTREGAR AL INSTITUTO POR ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO, DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE ESTE Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL INSTITUTO"

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ ENTREGAR JUNTO CON LOS BIENES UNA GARANTÍA DE FABRICACIÓN CON COBERTURA AMPLIA A 12 MESES CONTRA VICIOS OCULTOS, DEFECTOS DE FABRICACIÓN O CUALQUIER DAÑO QUE PRESENTEN LA CUAL DEBERÁ ENTREGAR AL INSTITUTO POR ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO, DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE ESTE Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL INSTITUTO".

- B) **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A OTORGAR, DENTRO DE UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DE ESTE INSTRUMENTO, UNA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS Y A FAVOR DEL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", POR UN MONTO EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) SOBRE EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO QUE SE INDICA EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO SE LIBERARÁ MEDIANTE AUTORIZACIÓN POR ESCRITO POR PARTE DEL INSTITUTO EN FORMA INMEDIATA, SIEMPRE Y CUANDO EL PROVEEDOR HAYA CUMPLIDO A SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO, CON TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 77, fracción VII, en relación con el 144, último párrafo y 145, primer párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por la Oficina de Consultas, Contratos y Convenios, del Departamento Consultivo a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: SCC14 13 024 002/2024

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirientes, técnica y/o contratante.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL JALISCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
OFICINA DE CONTRATOS

CONTRATO NÚMERO
050GYR002NI5524-005-00

NÚMERO SAI/PREI
D4M0130

ESTA GARANTÍA DEBERÁ PRESENTARSE A MÁS TARDAR, DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

ASIMISMO, EN LA PÓLIZA DE FIANZA DEBERÁ ASENTARSE LO SIGUIENTE:

- A) QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO.
- B) QUE PARA CANCELAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO CONTAR CON LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.
- C) QUE LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN QUE GARANTICE Y CONTINUARA VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORQUE PRORROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O DE LOS JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE QUEDE FIRME, Y
- D) QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AUN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN DE MORA, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA. TRATÁNDOSE DE DEPENDENCIAS, EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN SERÁ EL PREVISTO EN EL ARTÍCULO 282 DE LA CITADA LEY, DEBIÉNDOSE ATENDER PARA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 283 DE DICHA LEY;

LA FIANZA DE GARANTÍA SE HARÁ EFECTIVA, EN SU CASO POR EL MONTO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA; EN CASO DE QUE POR LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES ENTREGADOS, ESTOS NO PUEDAN FUNCIONAR O SER UTILIZADOS POR EL ÁREA SOPROVEEDOR DE LOS BIENES, POR ESTAR INCOMPLETOS, LA GARANTÍA SIEMPRE SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

UNA VEZ QUE EL PROVEEDOR CUMPLA SUS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO A SATISFACCIÓN DE EL INSTITUTO, EL ÁREA CONTRATANTE (COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO) PROCEDERÁ A EXTENDER LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO PARA QUE EL PROVEEDOR INICIE EL TRÁMITE DE CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, PARA LO CUAL "EL PROVEEDOR" SOLICITARA POR ESCRITO LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

EL ÁREA CONTRATANTE, MEDIANTE OFICIO DEBERÁ SOLICITAR AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, RATIFIQUE SI "EL PROVEEDOR" CUMPLIÓ CON LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO, SOLICITÁNDOLE QUE EXPRESE POR ESCRITO EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES, SI EL PROVEEDOR HA CUMPLIDO, EN TIEMPO Y FORMA, Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL INSTITUTO" CON LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL CONTRATO Y/O SUS CONVENIOS.

EL ÁREA CONTRATANTE, INFORMARA A "EL PROVEEDOR" LA DETERMINACIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

DICHA PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SERÁ DEVUELTA A "EL PROVEEDOR" UNA VEZ QUE "EL INSTITUTO" LE OTORQUE AUTORIZACIÓN POR ESCRITO, PARA QUE ÉSTE PUEDA SOLICITAR A LA AFIANZADORA CORRESPONDIENTE LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA, AUTORIZACIÓN QUE SE ENTREGARÁ A "EL PROVEEDOR", SIEMPRE QUE DEMUESTRE HABER CUMPLIDO CON LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO.

EN EL SUPUESTO DE QUE EL MONTO DEL CONTRATO ADJUDICADO SEA IGUAL O MENOR A 900 UNIDADES DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA), EL PROVEEDOR PODRÁ PRESENTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO, MEDIANTE FIANZA O CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, DEPÓSITO DE DINERO CONSTITUIDO A TRAVÉS DE CERTIFICADO O BILLETE DE DEPÓSITO DE DINERO EXPEDIDO POR INSTITUCIÓN DE

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 77, fracción VII, en relación con el 144, último párrafo y 145, primer párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social con base en la revisión realizada por la Oficina de Consultas, Contratos y Convenios, del Departamento Consultivo, a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número SCC14-13-024-002/2024

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes los áreas requeridas, técnica y/o contratante



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL JALISCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
OFICINA DE CONTRATOS

CONTRATO NÚMERO
050GYR002N15524-005-00

NÚMERO SAI/PREI
D4M0130

CRÉDITO AUTORIZADA O DEPÓSITO DE DINERO ANTE EL INSTITUTO, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO A FAVOR DE "EL INSTITUTO", PARA LO CUAL SE DEBERÁ SEGUIR EL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE:

- LA GARANTÍA DEBERÁ EXPEDIRSE A NOMBRE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
- DICHA GARANTÍA DEBERÁ DE SER RESGUARDADO EN LA OFICINA DE CONTRATOS SITA EN PERIFÉRICO SUR NO. 8000 COLONIA SANTA MARÍA TEQUEPEXAN, EN SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO, C.P. 45600.
- EL DOCUMENTO CORRESPONDIENTE SERÁ DEVUELTO A MAS TARDAR EL SEGUNDO DÍA HÁBIL POSTERIOR A QUE "EL INSTITUTO" CONSTATE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

LA GARANTÍA SERÁ DEVUELTA A MÁS TARDAR EL SEGUNDO DÍA HÁBIL POSTERIOR A QUE EL INSTITUTO CONSTATE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. EN ESTE CASO, LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR PARTE DEL INSTITUTO DEBERÁ HACERSE A MÁS TARDAR EL TERCER DÍA HÁBIL POSTERIOR A AQUÉL EN QUE EL PROVEEDOR DE AVISO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES CORRESPONDIENTES.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 81 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

NOVENA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" LLEVARÁ A CABO LA EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN LOS CASOS SIGUIENTES:

- A). SE RESCINDA ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO.
- B). DURANTE SU VIGENCIA SE DETECTEN DEFICIENCIAS, FALLAS O CALIDAD INFERIOR EN LA ENTREGA DE BIENES, EN COMPARACIÓN CON LOS OFERTADOS.
- C). CUANDO EN EL SUPUESTO DE QUE SE REALICEN MODIFICACIONES AL CONTRATO, NO ENTREGUE "EL PROVEEDOR" EN EL PLAZO PACTADO, EL ENDOSO O LA NUEVA GARANTÍA, QUE AMPARE EL PORCENTAJE ESTABLECIDO PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.
- D). POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE CONTRATO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 81, FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE HARÁ EFECTIVA DE MANERA PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS / POR EL MONTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

- a. ENTREGAR LOS BIENES EN LAS FECHAS O PLAZOS Y LUGARES ESTABLECIDOS CONFORME A LO PACTADO EN EL PRESENTE CONTRATO Y ANEXOS RESPECTIVOS.
- b. CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE CALIDAD Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.
- c. REALIZAR LOS TRÁMITES DE IMPORTACIÓN Y CUBRIR LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE SE GENEREN, CUANDO SE TRATE DE BIENES DE PROCEDENCIA EXTRANJERA.
- d. ASUMIR LA RESPONSABILIDAD DE CUALQUIER DAÑO QUE LLEGUE A OCASIONAR A "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" O A TERCEROS CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.
- e. PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 107 DEL REGLAMENTO DE LA "LAASSP".

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"

- a) OTORGAR TODAS LAS FACILIDADES NECESARIAS, A EFECTO DE QUE "EL PROVEEDOR" LLEVE A CABO EN LOS TÉRMINOS CONVENIDOS EN LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL CONTRATO.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 77, fracción VII, en relación con el 144, último párrafo y 145, primer párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social con base en la revisión realizada por la Oficina de Consultas, Contratos y Convenios, del Departamento Consultivo, a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: SCC14-13-024-002/2024

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes los ítems requeridos, técnica y/o contratante.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL JALISCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
OFICINA DE CONTRATOS

CONTRATO NÚMERO
050GYR002N15524-005-00

NÚMERO SAI/PREI
D4M0130

b) REALIZAR EL PAGO CORRESPONDIENTE EN TIEMPO Y FORMA.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" DESIGNA COMO ADMINISTRADOR(ES) DEL PRESENTE CONTRATO A LA C. CLAUDIA WVEDELIZA DOMINGUEZ SANCHEZ, CON RFC [REDACTED], TITULAR JEFATURA DE SERVICIOS DE SALUD EN EL TRABAJO, PRESTACIONES ECONOMICAS Y SOCIALES; QUIEN DARÁ SEGUIMIENTO Y VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN ESTE INSTRUMENTO.

LOS BIENES SE TENDRÁN POR RECIBIDOS PREVIA REVISIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO, LA CUAL CONSISTIRÁ EN LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS Y EN SU CASO EN LOS ANEXOS RESPECTIVOS, ASÍ COMO LAS CONTENIDAS EN LA PROPUESTA TÉCNICA.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, RECHAZARÁ LOS BIENES, QUE NO CUMPLAN LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO Y EN SUS ANEXOS, OBLIGÁNDOSE "EL PROVEEDOR" EN ESTE SUPUESTO A REALIZARLOS NUEVAMENTE BAJO SU RESPONSABILIDAD Y SIN COSTO ADICIONAL PARA "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES O DEDUCCIONES AL COBRO CORRESPONDIENTES.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, PODRÁ ACEPTAR LOS BIENES QUE INCUMPLAN DE MANERA PARCIAL O DEFICIENTE LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO Y EN LOS ANEXOS RESPECTIVOS, SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS DEDUCCIONES AL PAGO QUE PROCEDAN, Y REPOSICIÓN DEL SERVICIO, CUANDO LA NATURALEZA PROPIA DE ÉSTOS LO PERMITA.

DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, "EL INSTITUTO" APLICARÁ PENAS CONVENCIONALES A "EL PROVEEDOR", CUANDO EXISTAN INCUMPLIMIENTOS EN LA FECHA PACTADA PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES CONTRATADOS, SERÁ DEL 1.0% (UNO POR CIENTO) POR CADA DÍA DE ATRASO, CALCULADAS SOBRE EL VALOR DEL BIEN O CONCEPTO INCUMPLIDO Y SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, EN LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

- CUANDO EL PROVEEDOR NO ENTREGUE EL BIEN QUE SE HAYA REQUERIDO DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, CONSIDERÁNDOSE ESTE PLAZO COMO ENTREGA OPORTUNA, Y UN MÁXIMO DE CUATRO DÍAS CON ATRASO.
- CUANDO EL PROVEEDOR NO REALICE EL CANJE O DEVOLUCIÓN EN EL PLAZO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO.

LA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO, SE CALCULARA POR CADA DÍA DE INCUMPLIMIENTO HASTA UN MÁXIMO DE 10 DÍAS NATURALES, DE ACUERDO CON EL PORCENTAJE DE PENALIZACIÓN ESTABLECIDO, APLICADO AL VALOR DE LOS BIENES ENTREGADOS CON ATRASO Y DE MANERA PROPORCIONAL AL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE CORRESPONDA A LA PARTIDA QUE SE TRATE. LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES NO DEBERÁ EXCEDER EL IMPORTE DE DICHA GARANTÍA.

CUANDO "EL PROVEEDOR" NO REPONGA LOS BIENES QUE "EL INSTITUTO" HAYA SOLICITADO PARA SU CANJE, UNA VEZ CONCLUIDO EL PLAZO SEÑALADO, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL DEL 1.0% (UNO POR CIENTO) LA APLICACIÓN DE LA PENA PODRÁ SER HASTA POR UN MÁXIMO DE 10 DÍAS NATURALES, POR EL ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN SEÑALADA.

LA ACUMULACIÓN DE DICHA PENA NO EXCEDERÁ DEL IMPORTE DE LA GARANTÍA DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) Y SERÁ PAGADA POR EL PROVEEDOR A FAVOR DEL INSTITUTO. LO ANTERIOR SIN PERJUICIO DEL DERECHO DE QUE ÉL PUEDA OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL INSTRUMENTO JURÍDICO QUE FORMALICE LA CONTRATACIÓN O RESCINDIRLO.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 77 fracción VII, en relación con el 144, último párrafo y 145, primer párrafo del Reglamento Interno del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por la Oficina de Consultas, Contratos y Convenios, del Departamento Consultivo a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: SCC14-13-024-002/2024

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeridas, técnica y/o contratante.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL JALISCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
OFICINA DE CONTRATOS

CONTRATO NÚMERO
050GYR002N15524-005-00

NÚMERO SAI/PREI
D4M0130

EL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ EL ENCARGADO DE DETERMINAR, CALCULAR Y NOTIFICAR A "EL PROVEEDOR" LAS PENAS CONVENCIONALES; ASÍ COMO DE VIGILAR EL REGISTRO O CAPTURA Y VALIDAR EN EL SISTEMA PREI MILLENIUM, LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y COMUNICAR LOS INCUMPLIMIENTOS.

"EL INSTITUTO" DESCONTARÁ LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LA PENA CONVENCIONAL, SOBRE LOS PAGOS QUE DEBA CUBRIR "EL PROVEEDOR". POR LO TANTO "EL PROVEEDOR" AUTORIZA A DESCONTAR LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LAS SANCIONES SEÑALADAS EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES, SOBRE LOS PAGOS QUE A ESTE DEBA CUBRIRLE A "EL INSTITUTO" DURANTE EL PERIODO EN QUE INCURRA Y/O SE MANTENGA EN INCUMPLIMIENTO CON MOTIVO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.

PARA AUTORIZAR EL PAGO DE LOS BIENES SUMINISTRADOS, PREVIAMENTE "EL PROVEEDOR" TIENE QUE HABER CUBIERTO LAS PENAS CONVENCIONALES APLICADAS CONFORME A LO DISPUESTO EN EL CONTRATO. EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SERÁ EL RESPONSABLE DE VERIFICAR QUE SE CUMPLA ESTA OBLIGACIÓN, LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, Y COMUNICAR LOS INCUMPLIMIENTOS CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 96 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN NINGÚN CASO SE ACEPTARÁ LA ESTIPULACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES, NI INTERESES MORATORIOS A CARGO DE "EL INSTITUTO".

DÉCIMA CUARTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A OBSERVAR Y MANTENER VICENTES LAS LICENCIAS, AUTORIZACIONES, PERMISOS O REGISTROS REQUERIDOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.

DÉCIMA QUINTA. SEGUROS

PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, NO SE REQUIERE QUE "EL PROVEEDOR" CONTRATE UNA PÓLIZA DE SEGURO POR RESPONSABILIDAD CIVIL.

DÉCIMA SEXTA. TRANSPORTE

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA BAJO SU COSTA Y RIESGO, A TRASPORTAR LOS BIENES E INSUMOS NECESARIOS, DESDE SU LUGAR DE ORIGEN, HASTA LAS INSTALACIONES SEÑALADAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA SEPTIMA. IMPUESTOS Y DERECHOS

LOS IMPUESTOS, DERECHOS Y GASTOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DE LA ENTREGA DE LOS BIENES, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN PAGADOS POR "EL PROVEEDOR", MISMOS QUE NO SERÁN REPERCUTIDOS A "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD".

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" SÓLO CUBRIRÁ, CUANDO APLIQUE, LO CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE Y DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES.

DÉCIMA OCTAVA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

"EL PROVEEDOR" NO PODRÁ CEDER TOTAL O PARCIALMENTE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD".

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 77, fracción VII, en relación con el 144, último párrafo y 145, primer párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por la Oficina de Consultas, Contratos y Convenios, del Departamento Consultivo, a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registro bajo el número: SCC14-13-024-002/2024

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeriente, técnica y/o contratante.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL JALISCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
OFICINA DE CONTRATOS

CONTRATO NÚMERO
050GYR002N15524-005-00

NÚMERO SAI/PREI
D4M0130

DECIMA NOVENA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

"EL PROVEEDOR" SERÁ RESPONSABLE EN CASO DE INFRINGIR PATENTES, MARCAS O VIOLE OTROS REGISTROS DE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, CON MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE SE OBLIGA A RESPONDER PERSONAL E ILIMITADAMENTE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR A "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" O A TERCEROS.

DE PRESENTARSE ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DE "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, "EL PROVEEDOR", SE OBLIGA A SALVAGUARDAR LOS DERECHOS E INTERESES DE "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" DE CUALQUIER CONTROVERSIA, LIBERÁNDOLA DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, PENAL, MERCANTIL, FISCAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, SACÁNDOLA EN PAZ Y A SALVO.

EL PROVEEDOR SE OBLIGA PARA CON "EL INSTITUTO", A RESPONDER POR LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR A "EL INSTITUTO" Y/O A TERCEROS, SI CON MOTIVO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES ADQUIRIDOS VIOLA DERECHOS DE AUTOR, DE PATENTES Y/O MARCAS U OTRO DERECHO RESERVADO A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL.

POR LO ANTERIOR EL INSTITUTO MANIFIESTA EN ESTE ACTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE INFRACCIÓN A LA LEY FEDERAL DE DERECHOS DE AUTOR, NI A LA LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.

EN CASO DE QUE SOBREVINIERA ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DE "EL INSTITUTO" POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, LA ÚNICA OBLIGACIÓN DE ÉSTE SERÁ LA DE DAR AVISO EN EL DOMICILIO PREVISTO EN ÉSTE INSTRUMENTO A "EL PROVEEDOR", PARA QUE ÉSTE LLEVE A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS QUE GARANTICEN LA LIBERACIÓN DE "EL INSTITUTO" DE CUALQUIER CONTROVERSIA O RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL, PENAL O ADMINISTRATIVA QUE, EN SU CASO, SE OCASIONE.

VIGÉSIMA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" ACUERDAN QUE LA INFORMACIÓN QUE SE INTERCAMBIE DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SE TRATARÁN DE MANERA CONFIDENCIAL, SIENDO DE USO EXCLUSIVO PARA LA CONSECUCCIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y NO PODRÁ DIFUNDIRSE A TERCEROS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS LEYES GENERAL Y FEDERAL, RESPECTIVAMENTE, DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS, Y DEMÁS LEGISLACIÓN APLICABLE.

PARA EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES QUE "LAS PARTES" RECABEN CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁ DE REALIZARSE CON BASE EN LO PREVISTO EN LOS AVISOS DE PRIVACIDAD RESPECTIVOS.

POR TAL MOTIVO, "EL PROVEEDOR" ASUME CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE SE DERIVE DEL INCUMPLIMIENTO DE SU PARTE, O DE SUS EMPLEADOS, A LAS OBLIGACIONES DE CONFIDENCIALIDAD DESCRITAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

VIGÉSIMA PRIMERA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 55 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 102, FRACCIÓN II, DE SU REGLAMENTO, LA "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" EN EL SUPUESTO DE CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR O POR CAUSAS QUE LE RESULTEN IMPUTABLES, PODRÁ SUSPENDER LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES, DE MANERA TEMPORAL, QUEDANDO OBLIGADO A PAGAR A "EL PROVEEDOR", AQUELLOS BIENES QUE HUBIESEN SIDO EFECTIVAMENTE ENTREGADOS, ASÍ COMO, AL PAGO DE GASTOS NO RECUPERABLES PREVIA SOLICITUD Y ACREDITAMIENTO.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 77, fracción VII, en relación con el 144, último párrafo; y 145, primer párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por la Oficina de Consultas, Contratos y Convenios, del Departamento Consultivo, a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registro bajo el número: SCCI4 B 024 002/2024

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerente, técnica y/o contratante.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL JALISCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
OFICINA DE CONTRATOS

CONTRATO NÚMERO
050GYR002N15524-005-00

NÚMERO SAI/PREI
D4M0130

UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON LA SUSPENSIÓN, EL CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES, SI LA "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" ASÍ LO DETERMINA; Y EN CASO QUE SUBSISTAN LOS SUPUESTOS QUE DIERON ORIGEN A LA SUSPENSIÓN, SE PODRÁ INICIAR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO, CONFORME LO DISPUESTO EN LA CLÁUSULA SIGUIENTE.

VIGÉSIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

LA "DEPENDENCIA O ENTIDAD" CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS BIENES ORIGINALMENTE CONTRATADOS Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A LA "DEPENDENCIA O ENTIDAD", O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL PRESENTE CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD O INTERVENCIÓN DE OFICIO, EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA LA "DEPENDENCIA O ENTIDAD", ELLO CON INDEPENDENCIA DE LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE.

CUANDO LA "DEPENDENCIA O ENTIDAD" DETERMINE DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO, LO NOTIFICARÁ A "EL PROVEEDOR", DEBIENDO SUSTENTARLO EN UN DICTAMEN FUNDADO Y MOTIVADO, EN EL QUE, SE PRECISARÁN LAS RAZONES O CAUSAS QUE DIERON ORIGEN A LA MISMA Y PAGARÁ A "EL PROVEEDOR" LA PARTE PROPORCIONAL DE BIENES ENTREGADOS, ASÍ COMO LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE CONTRATO, LIMITÁNDOSE SEGÚN CORRESPONDA A LOS CONCEPTOS ESTABLECIDOS EN LA FRACCIÓN I, DEL ARTÍCULO 102 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

VIGÉSIMA TERCERA. RESCISIÓN

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" PODRÁ INICIAR EN CUALQUIER MOMENTO EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, CUANDO "EL PROVEEDOR" INCURRA EN ALGUNA DE LAS SIGUIENTES CAUSALES:

- a) CONTRAVENIR LOS TÉRMINOS PACTADOS PARA EL SUMINISTRO DE LOS BIENES ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO;
- b) TRANSFERIR EN TODO O EN PARTE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO A UN TERCERO AJENO A LA RELACIÓN CONTRACTUAL;
- c) CEDER LOS DERECHOS DE COBRO DERIVADOS DEL CONTRATO, SIN CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD";
- d) SUSPENDER TOTAL O PARCIALMENTE Y SIN CAUSA JUSTIFICADA EL SUMINISTRO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO;
- e) OMITIR SUMINISTRAR LOS BIENES EN TIEMPO Y FORMA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS;
- f) NO PROPORCIONAR A LOS ÓRGANOS DE FISCALIZACIÓN, LA INFORMACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA CON MOTIVO DE LAS AUDITORÍAS, VISITAS E INSPECCIONES QUE REALICEN;
- g) SER DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL, O POR CUALQUIER OTRA CAUSA DISTINTA O ANÁLOGA QUE AFECTE SU PATRIMONIO;
- h) EN CASO DE QUE COMPRUEBE LA FALSEDAD DE ALGUNA MANIFESTACIÓN, INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA PARA EFECTO DEL PRESENTE CONTRATO;
- i) NO ENTREGAR DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL MISMO;
- j) CUANDO LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES EXCEDA EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO;
- k) CUANDO LA SUMA DE LAS DEDUCCIONES AL PAGO, EXCEDAN EL LÍMITE MÁXIMO ESTABLECIDO PARA LAS DEDUCCIONES;
- l) DIVULGAR, TRANSFERIR O UTILIZAR LA INFORMACIÓN QUE CONOZCA EN EL DESARROLLO DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN DE "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" EN LOS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 77, fracción VII, en relación con el 144, último párrafo y 145, primer párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por la Oficina de Consultas, Contratos y Convenios, del Departamento Consultivo, a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: SCC14 13-024-002/2024

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeridas, técnica y/o contratante.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL JALISCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
OFICINA DE CONTRATOS

CONTRATO NÚMERO
050GYR002N15524-005-00

NÚMERO SAI/PREI
D4M0130

TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LA CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO;

- m) IMPEDIR EL DESEMPEÑO NORMAL DE LABORES DE "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD";
- n) CAMBIAR SU NACIONALIDAD POR OTRA E INVOCAR LA PROTECCIÓN DE SU GOBIERNO CONTRA RECLAMACIONES Y ÓRDENES DE "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", CUANDO SEA EXTRANJERO, Y
- o) INCUMPLIR CUALQUIER OBLIGACIÓN DISTINTA DE LAS ANTERIORES Y DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO.

PARA EL CASO DE OPTAR POR LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" COMUNICARÁ POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR" EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN, EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE EN SU CASO LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES.

TRANSCURRIDO DICHO TÉRMINO "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", EN UN PLAZO DE 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER "EL PROVEEDOR", DETERMINARÁ DE MANERA FUNDADA Y MOTIVADA DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO, Y COMUNICARÁ A "EL PROVEEDOR" DICHA DETERMINACIÓN DENTRO DEL CITADO PLAZO.

CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO, SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" POR CONCEPTO DEL CONTRATO HASTA EL MOMENTO DE RESCISIÓN, O LOS QUE RESULTEN A CARGO DE "EL PROVEEDOR".

INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" PODRÁ SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO SE REALIZA LA ENTREGA DE LOS BIENES, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LA ENTREGA DE LOS BIENES, APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN DEL MISMO PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" ELABORARÁ UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

DE NO RESCINDIRSE EL CONTRATO, "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" ESTABLECERÁ CON "EL PROVEEDOR", OTRO PLAZO, QUE LE PERMITA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO, APLICANDO LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES. EL CONVENIO MODIFICATORIO QUE AL EFECTO SE CELEBRE DEBERÁ ATENDER A LAS CONDICIONES PREVISTAS POR LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA "LAASSP".

NO OBSTANTE, DE QUE SE HUBIERE FIRMADO EL CONVENIO MODIFICATORIO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, SI SE PRESENTA DE NUEVA CUENTA EL INCUMPLIMIENTO, "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" QUEDARÁ EXPRESAMENTE FACULTADA PARA OPTAR POR EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O RESCINDIRLO, APLICANDO LAS SANCIONES QUE PROCEDAN.

SI SE LLEVARA A CABO LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, Y EN EL CASO DE QUE A "EL PROVEEDOR" SE LE HUBIERAN ENTREGADO PAGOS PROGRESIVOS, ÉSTE DEBERÁ DE REINTEGRARLOS MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 51, PÁRRAFO CUARTO, DE LA "LAASSP".

LOS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE EL MONTO DE LOS PAGOS PROGRESIVOS EFECTUADOS Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE SU ENTREGA HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD".

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 77, fracción VII, en relación con el 144, último párrafo y 145, primer párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por la Oficina de Consultas, Contratos y Convenios, del Departamento Consultivo, a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número SCC14-13-024-002/2024

La revisión jurídica se efectuó sin prejuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron proceder a las áreas requerente, técnica y/o contratante



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL JALISCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
OFICINA DE CONTRATOS

CONTRATO NÚMERO
050GYR002N15524-005-00

NÚMERO SAI/PREI
D4M0130

VIGÉSIMA CUARTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

"EL PROVEEDOR" RECONOCE Y ACEPTA SER EL ÚNICO PATRÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS TRABAJADORES QUE INTERVIENEN EN LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD A "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" RESPECTO DE CUALQUIER RECLAMO QUE EN SU CASO PUEDAN EFECTUAR SUS TRABAJADORES, SEA DE ÍNDOLE LABORAL, FISCAL O DE SEGURIDAD SOCIAL Y EN NINGÚN CASO SE LE PODRÁ CONSIDERAR PATRÓN SUSTITUTO, PATRÓN SOLIDARIO, BENEFICIARIO O INTERMEDIARIO.

"EL PROVEEDOR" ASUME EN FORMA TOTAL Y EXCLUSIVA LAS OBLIGACIONES PROPIAS DE PATRÓN RESPECTO DE CUALQUIER RELACIÓN LABORAL, QUE EL MISMO CONTRAIGA CON EL PERSONAL QUE LABORE BAJO SUS ÓRDENES O INTERVENGA O CONTRATE PARA LA ATENCIÓN DE LOS ASUNTOS ENCOMENDADOS POR "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", ASÍ COMO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.

PARA CUALQUIER CASO NO PREVISTO, "EL PROVEEDOR" EXIME EXPRESAMENTE A "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL O PENAL O DE CUALQUIER OTRA ESPECIE QUE EN SU CASO PUDIERA LLEGAR A GENERARSE, RELACIONADO CON EL PRESENTE CONTRATO.

PARA EL CASO QUE, CON POSTERIORIDAD A LA CONCLUSIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" RECIBA UNA DEMANDA LABORAL POR PARTE DE TRABAJADORES DE "EL PROVEEDOR", EN LA QUE SE DEMANDE LA SOLIDARIDAD Y/O SUSTITUCIÓN PATRONAL A "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", "EL PROVEEDOR" QUEDA OBLIGADO A DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE CLÁUSULA.

VIGÉSIMA QUINTA. DISCREPANCIAS

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE, EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LAS BASES Y SUS JUNTAS DE ACLARACIONES Y EL PRESENTE CONTRATO, PREVALECE LO ESTABLECIDO EN DICHAS BASES Y EN EL RESULTADO DE SUS JUNTAS DE ACLARACIONES RESPECTIVA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 81, FRACCIÓN IV, DEL REGLAMENTO DE LA "LAASSP".

VIGÉSIMA SEXTA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" ACUERDAN QUE PARA EL CASO DE QUE SE PRESENTEN DESAVENENCIAS DERIVADAS DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO PODRÁN SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 77, 78 Y 79 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 126 AL 136 DE SU REGLAMENTO.

VIGÉSIMA SEPTIMA. DOMICILIOS


"LAS PARTES" SEÑALAN COMO SUS DOMICILIOS LEGALES PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR Y QUE SE RELACIONAN EN EL PRESENTE CONTRATO, LOS QUE SE INDICAN EN EL APARTADO DE DECLARACIONES, POR LO QUE CUALQUIER NOTIFICACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL, EMPLAZAMIENTO, REQUERIMIENTO O DILIGENCIA QUE EN DICHS DOMICILIOS SE PRACTIQUE, SERÁ ENTERAMENTE VÁLIDA, AL TENOR DE LO DISPUESTO EN EL TÍTULO TERCERO DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

VIGÉSIMA OCTAVA. LEGISLACIÓN APLICABLE

"LAS PARTES" SE OBLIGAN A SUJETARSE Estrictamente PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, SUS ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL MISMO, A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO; CÓDIGO CIVIL FEDERAL; LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES; LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 77, fracción VII, en relación con el 74r, último párrafo y 74s, primer párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por la Oficina de Consultas, Contratos y Convenios, del Departamento Consultivo, a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: SCC14-13-024-002/2024

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan en precedentes las áreas referente, técnica y/o contratante.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL JALISCO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO OFICINA DE CONTRATOS	CONTRATO NÚMERO 050GYR002N15524-005-00
		NÚMERO SAI/PREI D4M0130

VIGÉSIMA NOVENA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- LOS ANEXOS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN SON RUBRICADOS DE CONFORMIDAD POR LAS PARTES Y FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO.

ANEXO NÚMERO 1 (UNO) ASIGNACIÓN

ANEXO NÚMERO 2 (DOS) ORDEN DE COMPRA

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE, PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA LO NO PREVISTO EN EL MISMO, SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES UBICADOS EN LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, JALISCO, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO ACTUAL O FUTURO.

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

POR LO ANTERIOR EXPUESTO, "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" Y "EL PROVEEDOR", MANIFIESTAN ESTAR CONFORMES Y ENTERADOS DE LAS CONSECUENCIAS, VALOR Y ALCANCE LEGAL DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO CONTIENE, POR LO QUE LO RATIFICAN Y FIRMAN EN TODAS SUS PARTES, EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, A LOS 20 (VEINTE) DIAS DEL MES DE AGOSTO DE 2024 (DOS MIL VEINTICUATRO).

POR:
"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"

NOMBRE Y FIRMA	CARGO	R.F.C.
C. KARLA GUADALUPE LÓPEZ LÓPEZ	APODERADA LEGAL	██████████

Se realiza versión pública con fundamento en los artículos 108 y 118 de la ley federal de transparencia y acceso a la información pública de la cual se testa RFC por considerarse información la cual puede dañar el patrimonio de la persona esto de conformidad con el artículo 113 fracción I de la misma ley.

POR:
"EL PROVEEDOR"

NOMBRE Y FIRMA	R.F.C.
DEPORTES Y REGALOS SAMAR, S.A. DE C.V. POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL EL C. JOSE LUIS SAUZA MARTINEZ	DRS-830119-3K3

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 77, fracción VII, en relación con el 144, último párrafo y 145, primer párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por la Oficina de Consultas, Contratos y Convenios, del Departamento Consultivo a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registro bajo el número SCC14-13-024-002/2024

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante.

Cadena original:

[Redacted]

Firmante: CLAUDIA WVEDELIZA DOMINGUEZ SANCHEZ

RFC: [Redacted]

Número de Serie: [Redacted]

Fecha de Firma: 18/09/2024 14:55

Certificado:

[Redacted]

Firma:

[Redacted]

Firmante: KARLA GUADALUPE LOPEZ LOPEZ

RFC: [Redacted]

Número de Serie: [Redacted]

Fecha de Firma: 18/09/2024 16:07

Certificado:

[Redacted]

Firma:

[Redacted]

Firmante: DEPORTES Y REGALOS SAMAR SA DE CV

RFC: DR88301193K3

Número de Serie: [Redacted]

Fecha de Firma: 23/09/2024 11:30

Certificado:

[Redacted]

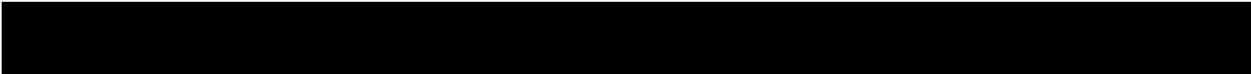
Firma:

[Redacted]

Se realiza versión publica con fundamento en los artículos 108 y 118 de la ley federal de transparencia y acceso a la información publica de la cual se testa CADENA ORIGINAL, RFC, CERTIFICADO, NUMERO DE SERIE, FIRMA por considerarse información la cual puede dañar el patrimonio de la persona esto de conformidad con el artículo 113 fracción I de la misma ley.

Se realiza versión publica con fundamento en los artículos 108 y 118 de la ley federal de transparencia y acceso a la información pública de la cual se testa FIRMA por considerarse información la cual puede dañar el patrimonio de la persona esto de conformidad con el artículo 113 fracción I de la misma ley.

Contrato: 050GYR002N15524-005-00





GOBIERNO DE
MÉXICO



CONTRATO NUMERO
050GYR002N15524-005-00

NÚMERO SAI/PREI
D4M0130

ANEXO NUMERO 01 (UNO) "ASIGNACION Y DESCRIPCION DE LOS ARTÍCULOS" DEL EVENTO LA-50-GYR-050GYR002-N-155-2024;

ADQUISICION DE CLAVES DEL GRUPO DE SUMINISTRO 130 ARTICULOS Y UNIFORMES DEPORTIVOS PARA EL EJERCICIO 2024, PARTIDA 2: UNIFORMES DEPORTIVOS

PROVEEDOR: DEPORTES Y REGALOS SAMAR, S.A. DE C.V.

RENGLON	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	CANTIDAD	MARCA	ORIGEN	PRECIO UNITARIO
3	130	680	44	0	1	PANTS. TALLA 16. CONSTA DE CHAMARRA Y PANTALON, FABRICADOS EN TELA 100%POLIESTER MICRO FIBRA, TIPO DE TEJIDO TRICOT, CON LAS SIGUIENTES PROPIEDADES: TRATAMIENTO ANTIBACTERIAL, INHIBIDOR DE OLORES, CON ACELERACION DE EVAPORACIONDE LIQUIDOS AL EXTERIOR QUE SIRVA PARA REGULAR LA TEMPERATURA, FILTRO SOLARCONTRA LOS RAYOS ULTRAVIOLETA. PRENDAS EN COMBINACION DE COLORES BLANCO Y VERDEMEXICO, DE ACUERDO A DISEÑO PROPORCIONADO. CHAMARRA CON BOLSAS CON VIVOS EN LOSCOSTADOS SIN PESPUNTE EN CONTORNO Y CON CIERRE DE SEGURIDAD DE PLASTICO, CIERREFRONTAL DE PLASTICO AL TONO, MANGAS TIPO RANGLAN CON CORTES EN EL FRENTE YELASTICO DE 2" EN PUÑOS Y PRETINA Y CINTURA. CUELLO CORRIDO CON VISTA ENCOMBINACION DE COLOR, AMBOS FRENTE LLEVAN FORRO EN TELA TIPO JERSEY 100%POLIESTER MICRO FIBRA. PESPUNTES EN CORTES CON TAPACOSTURA DE AGUJAS JUNTAS, ENSISAS Y EN VIVO, BOLSAS CON RECTA A 1/16", PUÑOS Y PRETINA CON RESORTEADORA.PANTALON CON ELASTICO DE 15 HILOS DE 1 1/2" EN CINTURA Y JARETA DE POLIESTERINTERNA CON BELLotas DE SEGURIDAD, BRAGETA SIMULADA, BOLSAS EN LOS COSTADOS SINPESPUNTE EN CONTORNO,	9	SAMAR	MEXICO	\$563.00

REGLON	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	CANTIDAD	MARCA	ORIGEN	PRECIO UNITARIO
						<p>CORTE EN BAJOS EN COMBINACION DE COLOR DE ACUERDO ADISEÑO, CON CIERRE DE NYLON AL TONO CON ABANICO INTERNO TIPO JERSEY COLORBLANCO, BIES ENTRE COSTURAS A AMBOS LADOS DE LOS COSTADOS DE LAS PIERNAS, BOLSACON VIVO EN EL TRASERO DERECHO SIN PESPUNTE EN CONTORNO. PESPUNTE EN TIROS, CORTE BAJOS Y BASTILLA CON TAPACOSTURAS, CINTURA CON RESORTEADORA. DEBERALLEVAR BORDADA LA PALABRA IMSS EN 7 CM. EN EL PECHO LADO IZQUIERDO DE LACHAMARRA Y PIERNA IZQUIERDA DEL PANTALON Y EN LA ESPALDA DE LA CHAMARRA LAPALABRA IMSS DE 28 CM., DE ACUERDO A DISEÑO PROPORCIONADO</p>				
4	130	680	51	0	1	<p>PANTS. TALLA 18. CONSTA DE CHAMARRA Y PANTALON, FABRICADOS EN TELA 100%POLIESTER MICRO FIBRA, TIPO DE TEJIDO TRICOT, CON LAS SIGUIENTES PROPIEDADES: TRATAMIENTO ANTIBACTERIAL, INHIBIDOR DE OLORES, CON ACELERACION DE EVAPORACIONDE LIQUIDOS AL EXTERIOR QUE SIRVA PARA REGULAR LA TEMPERATURA, FILTRO SOLARCONTRA LOS RAYOS ULTRAVIOLETA. PRENDAS EN COMBINACION DE COLORES BLANCO Y VERDEMEXICO, DE ACUERDO A DISEÑO PROPORCIONADO. CHAMARRA CON BOLSAS CON VIVOS EN LOSCOSTADOS SIN PESPUNTE EN CONTORNO Y CON CIERRE DE SEGURIDAD DE PLASTICO, CIERREFRONTAL DE PLASTICO AL TONO, MANGAS TIPO RANGLAN CON CORTES EN EL FRENTE YELASTICO DE 2" EN PUÑOS Y PRETINA Y CINTURA. CUELLO CORRIDO CON VISTA ENCOMBINACION DE COLOR, AMBOS FRENTES LLEVAN FORRO EN TELA TIPO JERSEY 100%POLIESTER MICRO FIBRA. PESPUNTES EN CORTES CON TAPACOSTURA DE AGUJAS JUNTAS, ENSISAS Y EN VIVO, BOLSAS CON RECTA A 1/16", PUÑOS Y PRETINA CON RESORTEADORA.PANTALON CON ELASTICO DE 15 HILOS DE 1 1/2" EN CINTURA Y JARETA DE</p>	9	SAMAR	MEXICO	\$563.00

RENGLON	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	CANTIDAD	MARCA	ORIGEN	PRECIO UNITARIO
						<p>POLIESTER INTERNA CON BELLOTAS DE SEGURIDAD, BRAGETA SIMULADA, BOLSAS EN LOS COSTADOS SIN PESPUNTE EN CONTORNO, CORTE EN BAJOS EN COMBINACION DE COLOR DE ACUERDO A DISEÑO, CON CIERRE DE NYLON AL TONO CON ABANICO INTERNO TIPO JERSEY COLOR BLANCO, BIES ENTRE COSTURAS A AMBOS LADOS DE LOS COSTADOS DE LAS PIERNAS, BOLSAS CON VIVO EN EL TRASERO DERECHO SIN PESPUNTE EN CONTORNO. PESPUNTE EN TIROS, CORTE BAJOS Y BASTILLA CON TAPACOSTURAS, CINTURA CON RESORTEADORA. DEBERA LLEVAR BORDADA LA PALABRA IMSS EN 7 CM. EN EL PECHO LADO IZQUIERDO DE LACHAMARRA Y PIERNA IZQUIERDA DEL PANTALON Y EN LA ESPALDA DE LA CHAMARRA LA PALABRA IMSS DE 28 CM., DE ACUERDO A DISEÑO PROPORCIONADO.</p>				
6	130	680	77	0	1	<p>PANTS. TALLA 32. CONSTA DE CHAMARRA Y PANTALON, FABRICADOS EN TELA 100% POLIESTER MICRO FIBRA, TIPO DE TEJIDO TRICOT, CON LAS SIGUIENTES PROPIEDADES: TRATAMIENTO ANTIBACTERIAL, INHIBIDOR DE OLORES, CON ACELERACION DE EVAPORACION DE LIQUIDOS AL EXTERIOR QUE SIRVA PARA REGULAR LA TEMPERATURA, FILTRO SOLAR CONTRA LOS RAYOS ULTRAVIOLETA. PRENDAS EN COMBINACION DE COLORES BLANCO Y VERDE MEXICO, DE ACUERDO A DISEÑO PROPORCIONADO. CHAMARRA CON BOLSAS CON VIVOS EN LOS COSTADOS SIN PESPUNTE EN CONTORNO Y CON CIERRE DE SEGURIDAD DE PLASTICO, CIERRE FRONTAL DE PLASTICO AL TONO, MANGAS TIPO RANGLAN CON CORTES EN EL FRENTE Y ELASTICO DE 2" EN PUÑOS Y PRETINA Y CINTURA. CUELLO CORRIDO CON VISTA EN COMBINACION DE COLOR, AMBOS FRENTEROS LLEVAN FORRO EN TELA TIPO JERSEY 100% POLIESTER MICRO FIBRA. PESPUNTES EN CORTES CON TAPACOSTURA DE ACUJAS JUNTAS, EN SISA Y EN VIVO,</p>	22	SAMAR	MEXICO	\$563.00

RENGLON	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	CANTIDAD	MARCA	ORIGEN	PRECIO UNITARIO
						<p>BOLSAS CON RECTA A 1/16", PUÑOS Y PRETINA CON RESORTEADORA. PANTALON CON ELASTICO DE 15 HILOS DE 1 1/2" EN CINTURA Y JARETA DE POLIESTER INTERNA CON BELLOTAS DE SEGURIDAD, BRAGETA SIMULADA, BOLSAS EN LOS COSTADOS SIN PESPUNTE EN CONTORNO, CORTE EN BAJOS EN COMBINACION DE COLOR DE ACUERDO A DISEÑO, CON CIERRE DE NYLON AL TONO CON ABANICO INTERNO TIPO JERSEY COLOR BLANCO, BIES ENTRE COSTURAS A AMBOS LADOS DE LOS COSTADOS DE LAS PIERNAS, BOLSAS CON VIVO EN EL TRASERO DERECHO SIN PESPUNTE EN CONTORNO. PESPUNTE EN TIROS, CORTE BAJOS Y BASTILLA CON TAPACOSTURAS, CINTURA CON RESORTEADORA. DEBERA LLEVAR BORDADA LA PALABRA IMSS EN 7 CM. EN EL PECHO LADO IZQUIERDO DE LACHAMARRA Y PIERNA IZQUIERDA DEL PANTALON Y EN LA ESPALDA DE LA CHAMARRA LA PALABRA IMSS DE 28 CM., DE ACUERDO A DISEÑO PROPORCIONADO.</p>				
8	130	680	93	0	1	<p>PANTS. TALLA 36. CONSTA DE CHAMARRA Y PANTALON, FABRICADOS EN TELA 100% POLIESTER MICRO FIBRA, TIPO DE TEJIDO TRICOT, CON LAS SIGUIENTES PROPIEDADES: TRATAMIENTO ANTIBACTERIAL, INHIBIDOR DE OLORES, CON ACELERACION DE EVAPORACION DE LIQUIDOS AL EXTERIOR QUE SIRVA PARA REGULAR LA TEMPERATURA, FILTRO SOLAR CONTRA LOS RAYOS ULTRAVIOLETA. PRENDAS EN COMBINACION DE COLORES BLANCO Y VERDE MEXICO, DE ACUERDO A DISEÑO PROPORCIONADO. CHAMARRA CON BOLSAS CON VIVOS EN LOS COSTADOS SIN PESPUNTE EN CONTORNO Y CON CIERRE DE SEGURIDAD DE PLASTICO, CIERRE FRONTAL DE PLASTICO AL TONO, MANGAS TIPO RANGLAN CON CORTES EN EL FRENTE Y ELASTICO DE 2" EN PUÑOS Y PRETINA Y CINTURA. CUELLO CORRIDO CON VISTA EN COMBINACION DE COLOR, AMBOS FRENTE LLEVAN</p>	13	SAMAR	MEXICO	\$563.00

REGLON	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	CANTIDAD	MARCA	ORIGEN	PRECIO UNITARIO
						<p>FORRO EN TELA TIPO JERSEY 100%POLIESTER MICRO FIBRA. PESPUNTES EN CORTES CON TAPACOSTURA DE AGUJAS JUNTAS, ENSISAS Y EN VIVO, BOLSAS CON RECTA A 1/16", PUÑOS Y PRETINA CON RESORTEADORA.PANTALON CON ELASTICO DE 15 HILOS DE 1 1/2" EN CINTURA Y JARETA DE POLIESTERINTERNA CON BELLOTAS DE SEGURIDAD, BRAGETA SIMULADA, BOLSAS EN LOS COSTADOS SINPESPUNTE EN CONTORNO, CORTE EN BAJOS EN COMBINACION DE COLOR DE ACUERDO ADISEÑO, CON CIERRE DE NYLON AL TONO CON ABANICO INTERNO TIPO JERSEY COLORBLANCO, BIES ENTRE COSTURAS A AMBOS LADOS DE LOS COSTADOS DE LAS PIERNAS, BOLSACON VIVO EN EL TRASERO DERECHO SIN PESPUNTE EN CONTORNO. PESPUNTE EN TIROS, CORTE BAJOS Y BASTILLA CON TAPACOSTURAS, CINTURA CON RESORTEADORA. DEBERALLEVAR BORDADA LA PALABRA IMSS EN 7 CM. EN EL PECHO LADO IZQUIERDO DE LACHAMARRA Y PIERNA IZQUIERDA DEL PANTALON Y EN LA ESPALDA DE LA CHAMARRA LAPALABRA IMSS DE 28 CM., DE ACUERDO A DISEÑO PROPORCIONADO.</p>				
10	130	680	119	0	1	<p>PANTS. TALLA 40. CONSTA DE CHAMARRA Y PANTALON, FABRICADOS EN TELA 100%POLIESTER MICRO FIBRA, TIPO DE TEJIDO TRICOT, CON LAS SIGUIENTES PROPIEDADES: TRATAMIENTO ANTIBACTERIAL, INHIBIDOR DE OLORES, CON ACELERACION DE EVAPORACIONDE LIQUIDOS AL EXTERIOR QUE SIRVA PARA REGULAR LA TEMPERATURA, FILTRO SOLARCONTRA LOS RAYOS ULTRAVIOLETA. PRENDAS EN COMBINACION DE COLORES BLANCO Y VERDEMEXICO, DE ACUERDO A DISEÑO PROPORCIONADO. CHAMARRA CON BOLSAS CON VIVOS EN LOSCOSTADOS SIN PESPUNTE EN CONTORNO Y CON CIERRE DE SEGURIDAD DE PLASTICO, CIERREFRONTAL DE PLASTICO AL TONO, MANGAS TIPO RANGLAN CON CORTES EN EL FRENTE</p>	22	SAMAR	MEXICO	\$563.00

REGLON	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	CANTIDAD	MARCA	ORIGEN	PRECIO UNITARIO
						<p>YELASTICO DE 2" EN PUÑOS Y PRETINA Y CINTURA. CUELLO CORRIDO CON VISTA ENCOMBINACION DE COLOR, AMBOS FRENTES LLEVAN FORRO EN TELA TIPO JERSEY 100%POLIESTER MICRO FIBRA. PESPUNTES EN CORTES CON TAPACOSTURA DE AGUJAS JUNTAS, ENSISAS Y EN VIVO, BOLSAS CON RECTA A 1/16", PUÑOS Y PRETINA CON RESORTEADORA.PANTALON CON ELASTICO DE 15 HILOS DE 1 1/2" EN CINTURA Y JARETA DE POLIESTERINTERNA CON BELLOTAS DE SEGURIDAD, BRAGETA SIMULADA, BOLSAS EN LOS COSTADOS SINPESPUNTE EN CONTORNO, CORTE EN BAJOS EN COMBINACION DE COLOR DE ACUERDO ADISEÑO, CON CIERRE DE NYLON AL TONO CON ABANICO INTERNO TIPO JERSEY COLORBLANCO, BIES ENTRE COSTURAS A AMBOS LADOS DE LOS COSTADOS DE LAS PIERNAS, BOLSACON VIVO EN EL TRASERO DERECHO SIN PESPUNTE EN CONTORNO. PESPUNTE EN TIROS, CORTE BAJOS Y BASTILLA CON TAPACOSTURAS, CINTURA CON RESORTEADORA. DEBERALLEVAR BORDADA LA PALABRA IMSS EN 7 CM. EN EL PECHO LADO IZQUIERDO DE LACHAMARRA Y PIERNA IZQUIERDA DEL PANTALON Y EN LA ESPALDA DE LA CHAMARRA LAPALABRA IMSS DE 28 CM., DE ACUERDO A DISEÑO PROPORCIONADO.</p>				
12	130	680	135	0	1	<p>PANTS. TALLA 44. CONSTA DE CHAMARRA Y PANTALON, FABRICADOS EN TELA 100%POLIESTER MICRO FIBRA, TIPO DE TEJIDO TRICOT, CON LAS SIGUIENTES PROPIEDADES: TRATAMIENTO ANTIBACTERIAL, INHIBIDOR DE OLORES, CON ACELERACION DE EVAPORACIONDE LIQUIDOS AL EXTERIOR QUE SIRVA PARA REGULAR LA TEMPERATURA, FILTRO SOLARCONTRA LOS RAYOS ULTRAVIOLETA. PRENDAS EN COMBINACION DE COLORES BLANCO Y VERDEMEXICO, DE ACUERDO A DISEÑO PROPORCIONADO. CHAMARRA CON BOLSAS CON VIVOS EN LOSCOSTADOS SIN PESPUNTE EN CONTORNO Y</p>	22	SAMAR	MEXICO	\$563.00

RENGLON	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	CANTIDAD	MARCA	ORIGEN	PRECIO UNITARIO
						<p>CON CIERRE DE SEGURIDAD DE PLASTICO, CIERREFRONTAL DE PLASTICO AL TONO, MANGAS TIPO RANGLAN CON CORTES EN EL FRENTE Y ELASTICO DE 2" EN PUÑOS Y PRETINA Y CINTURA. CUELLO CORRIDO CON VISTA ENCOMBINACION DE COLOR, AMBOS FRENTE LLEVAN FORRO EN TELA TIPO JERSEY 100%POLIESTER MICRO FIBRA. PESPUNTES EN CORTES CON TAPACOSTURA DE AGUJAS JUNTAS, ENSISAS Y EN VIVO, BOLSAS CON RECTA A 1/16", PUÑOS Y PRETINA CON RESORTEADORA. PANTALON CON ELASTICO DE 15 HILOS DE 1 1/2" EN CINTURA Y JARETA DE POLIESTER INTERNA CON BELLOTAS DE SEGURIDAD, BRAGETA SIMULADA, BOLSAS EN LOS COSTADOS SIN PESPUNTE EN CONTORNO, CORTE EN BAJOS EN COMBINACION DE COLOR DE ACUERDO A DISEÑO, CON CIERRE DE NYLON AL TONO CON ABANICO INTERNO TIPO JERSEY COLOR BLANCO, BIES ENTRE COSTURAS A AMBOS LADOS DE LOS COSTADOS DE LAS PIERNAS, BOLSAS CON VIVO EN EL TRASERO DERECHO SIN PESPUNTE EN CONTORNO. PESPUNTE EN TIROS, CORTE BAJOS Y BASTILLA CON TAPACOSTURAS, CINTURA CON RESORTEADORA. DEBERA LLEVAR BORDADA LA PALABRA IMSS EN 7 CM. EN EL PECHO LADO IZQUIERDO DE LACHAMARRA Y PIERNA IZQUIERDA DEL PANTALON Y EN LA ESPALDA DE LA CHAMARRA LA PALABRA IMSS DE 28 CM., DE ACUERDO A DISEÑO PROPORCIONADO.</p>				
13	130	729	13	0	1	<p>PLAYERA BLANCA DE ALGODON CUELLO REDONDO CON LEYENDA IMSS Y FOMENTO A LA SALUD TALLA 30</p>	54	SAMAR	MEXICO	\$73.70
14	130	729	21	0	1	<p>PLAYERA BLANCA DE ALGODON CUELLO REDONDO CON LEYENDA IMSS Y FOMENTO A LA SALUD TALLA 32</p>	54	SAMAR	MEXICO	\$73.70
16	130	729	47	0	1	<p>PLAYERA BLANCA DE ALGODON, CUELLO REDONDO CON LEYENDA IMSS Y FOMENTO A LA SALUD TALLA 36</p>	54	SAMAR	MEXICO	\$73.70
18	130	729	70	0	1	<p>PLAYERA BLANCA DE ALGODON CUELLO REDONDO,</p>	54	SAMAR	MEXICO	\$73.70

REGLON	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	CANTIDAD	MARCA	ORIGEN	PRECIO UNITARIO
						CON LEYENDA IMSS Y FOMENTO A LA SALUD TALLA 40				
19	130	729	88	0	1	PLAYERA BLANCA DE ALGODON CUELLO REDONDO CON LEYENDA IMSS Y FOMENTO A LA SALUD AL TALLA 42	54	SAMAR	MEXICO	\$73.70
20	130	729	96	0	1	PLAYERA BLANCA DE ALGODON CUELLO REDONDO CON LEYENDA IMSS Y FOMENTO A LA SALUD AL FRENTE TALLA 44	54	SAMAR	MEXICO	\$73.70
21	130	729	468	0	1	PLAYERA. TALLA 30. FABRICADA EN TELA 100% POLIESTER MICROFIBRA CUELLO REDONDO, TIPO DE TEJIDO CIRCULAR, CON LAS SIGUIENTES PROPIEDADES: TRATAMIENTO ANTIBACTERIAL, MICROBICIDA INHIBIDOR DE OLORES, TRATAMIENTO QUIMICO QUE ACELERE LA EVAPORACION DE LIQUIDOS AL EXTERIOR Y SIRVA PARA REGULAR LA TEMPERATURA, TRATAMIENTO QUE SIRVA COMO FILTRO SOLAR CONTRA LOS RAYOS ULTRAVIOLETA. PLAYERA DE 7 PIEZAS CON PESPUNTE EN SISAS DE 1/16", PESPUNTE EN HOMBROS DE 1/16", PESPUNTE EN CUELLO 1/4" Y BASTILLAS EN BAJOS DE 1". CON APLICACION DE LOGOSIMBOLO EN TRANSFER..	18	SAMAR	MEXICO	\$143.90
22	130	729	476	0	1	PLAYERA. TALLA 32. FABRICADA EN TELA 100% POLIESTER MICROFIBRA CUELLO REDONDO, TIPO DE TEJIDO CIRCULAR, CON LAS SIGUIENTES PROPIEDADES: TRATAMIENTO ANTIBACTERIAL, MICROBICIDA INHIBIDOR DE OLORES, TRATAMIENTO QUIMICO QUE ACELERE LA EVAPORACION DE LIQUIDOS AL EXTERIOR Y SIRVA PARA REGULAR LA TEMPERATURA, TRATAMIENTO QUE SIRVA COMO FILTRO SOLAR CONTRA LOS RAYOS ULTRAVIOLETA. PLAYERA DE 7 PIEZAS CON PESPUNTE EN SISAS DE 1/16", PESPUNTE EN HOMBROS DE 1/16", PESPUNTE EN CUELLO 1/4" Y BASTILLAS EN BAJOS DE 1". CON APLICACION DE LOGOSIMBOLO EN TRANSFER.	18	SAMAR	MEXICO	\$143.90
24	130	729	492	0	1	PLAYERA. TALLA 36. FABRICADA EN TELA 100% POLIESTER MICROFIBRA CUELLO REDONDO, TIPO DE	18	SAMAR	MEXICO	\$143.90

RENGLON	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	CANTIDAD	MARCA	ORIGEN	PRECIO UNITARIO
						TEJIDO CIRCULAR, CON LAS SIGUIENTES PROPIEDADES: TRATAMIENTO ANTIBACTERIAL, MICROBICIDA INHIBIDOR DE OLORES, TRATAMIENTO QUIMICO QUE ACELERE LA EVAPORACION DE LIQUIDOS AL EXTERIOR Y SIRVA PARA REGULAR LA TEMPERATURA, TRATAMIENTO QUE SIRVA COMO FILTRO SOLAR CONTRA LOS RAYOS ULTRAVIOLETA. PLAYERA DE 7 PIEZAS CON PESPUNTE EN SISAS DE 1/16", PESPUNTE EN HOMBROS DE 1/16", PESPUNTE EN CUELLO 1/4" Y BASTILLAS EN BAJOS DE 1". CON APLICACION DE LOGOSIMBOLO EN TRANSFER.				
25	130	729	500	0	1	PLAYERA. TALLA 38. FABRICADA EN TELA 100% POLIESTER MICROFIBRA CUELLO REDONDO, TIPO DE TEJIDO CIRCULAR, CON LAS SIGUIENTES PROPIEDADES: TRATAMIENTO ANTIBACTERIAL, MICROBICIDA INHIBIDOR DE OLORES, TRATAMIENTO QUIMICO QUE ACELERE LA EVAPORACION DE LIQUIDOS AL EXTERIOR Y SIRVA PARA REGULAR LA TEMPERATURA, TRATAMIENTO QUE SIRVA COMO FILTRO SOLAR CONTRA LOS RAYOS ULTRAVIOLETA. PLAYERA DE 7 PIEZAS CON PESPUNTE EN SISAS DE 1/16", PESPUNTE EN HOMBROS DE 1/16", PESPUNTE EN CUELLO 1/4" Y BASTILLAS EN BAJOS DE 1". CON APLICACION DE LOGOSIMBOLO EN TRANSFER.	18	SAMAR	MEXICO	\$143.90
26	130	729	518	0	1	PLAYERA. TALLA 40. FABRICADA EN TELA 100% POLIESTER MICROFIBRA CUELLO REDONDO, TIPO DE TEJIDO CIRCULAR, CON LAS SIGUIENTES PROPIEDADES: TRATAMIENTO ANTIBACTERIAL, MICROBICIDA INHIBIDOR DE OLORES, TRATAMIENTO QUIMICO QUE ACELERE LA EVAPORACION DE LIQUIDOS AL EXTERIOR Y SIRVA PARA REGULAR LA TEMPERATURA, TRATAMIENTO QUE SIRVA COMO FILTRO SOLAR CONTRA LOS RAYOS ULTRAVIOLETA. PLAYERA DE 7 PIEZAS CON PESPUNTE EN SISAS DE 1/16", PESPUNTE EN HOMBROS DE 1/16", PESPUNTE EN CUELLO 1/4" Y BASTILLAS EN BAJOS DE 1". CON	18	SAMAR	MEXICO	\$143.90

RENGLON	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	CANTIDAD	MARCA	ORIGEN	PRECIO UNITARIO
						APLICACION DE LOGOSIMBOLO EN TRANSFER.				
27	130	729	526	0	1	PLAYERA. TALLA 42. FABRICADA EN TELA 100% POLIESTER MICROFIBRA CUELLO REDONDO, TIPO DE TEJIDO CIRCULAR, CON LAS SIGUIENTES PROPIEDADES: TRATAMIENTO ANTIBACTERIAL, MICROBICIDA INHIBIDOR DE OLORES, TRATAMIENTO QUIMICO QUE ACELERELA EVAPORACION DE LIQUIDOS A	18	SAMAR	MEXICO	\$143.90
28	130	729	534	0	1	PLAYERA. TALLA 44. FABRICADA EN TELA 100% POLIESTER MICROFIBRA CUELLO REDONDO, TIPO DE TEJIDO CIRCULAR, CON LAS SIGUIENTES PROPIEDADES: TRATAMIENTO ANTIBACTERIAL, MICROBICIDA INHIBIDOR DE OLORES, TRATAMIENTO QUIMICO QUE ACELERE LA EVAPORACION DE LIQUIDOS AL EXTERIOR Y SIRVA PARA REGULAR LA TEMPERATURA, TRATAMIENTO QUE SIRVA COMO FILTRO SOLAR CONTRA LOS RAYOS ULTRAVIOLETA. PLAYERA DE 7 PIEZAS CON PESPUNTE EN SISAS DE 1/16", PESPUNTE EN HOMBROS DE 1/16", PESPUNTE EN CUELLO 1/4" Y BASTILLAS EN BAJOS DE 1". CON APLICACION DE LOGOSIMBOLO EN TRANSFER.	18	SAMAR	MEXICO	\$143.90
29	130	729	559	1	1	PLAYERA. MANGA CORTA. UNISEX. TALLA 12. COLOR BLANCO. EN TELA 100% ALGODON DE 180 GR/M2 PESO COMPLETO. CUELLO REDONDO. LOGOSIMBOLO SERIGRAFIADO DEL IMSS EN COLOR VERDE EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA DE 8 CM DE ALTO POR 6.5 CM DE ANCHO. TAPA COSTURA DE HOMBRO A HOMBRO. COLLARETE EN MANGAS Y BAJOS. TODAS LAS COSTURAS SERAN DOBLES Y LLEVARAN PUNTADA DE SEGURIDAD Y EL HILO SERA AL COLOR DE LA TELA. CON ETIQUETA PERMANENTE EN IDIOMA ESPAÑOL CON COMPOSICION DE FIBRAS, TALLA E INSTRUCCIONES DE LAVADO.	49	SAMAR	MEXICO	\$73.70
30	130	729	567	1	1	PLAYERA. MANGA CORTA. UNISEX. TALLA 14. COLOR BLANCO. EN TELA 100% ALGODON DE 180 GR/M2 PESO COMPLETO. CUELLO REDONDO. LOGOSIMBOLO	49	SAMAR	MEXICO	\$73.70

RENGLON	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	CANTIDAD	MARCA	ORIGEN	PRECIO UNITARIO
						SERIGRAFIADO DEL IMSS ENCOLOR VERDE EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA DE 8 CM DE ALTO POR 6.5 CM DE ANCHO.TAPA COSTURA DE HOMBRO A HOMBRO. COLLARETE EN MANGAS Y BAJOS. TODAS LAS COSTURASSERAN DOBLES Y LLEVARAN PUNTADA DE SEGURIDAD Y EL HILO SERA AL COLOR DE LA TELA.CON ETIQUETA PERMANENTE EN IDIOMA ESPAÑOL CON COMPOSICION DE FIBRAS, TALLA EINSTRUCCIONES DE LAVADO.				
31	130	729	575	1	1	PLAYERA. MANGA CORTA. UNISEX. TALLA 16. COLOR BLANCO. EN TELA 100% ALGODON DE180 GR/M2 PESO COMPLETO. CUELLO REDONDO. LOGOSIMBOLO SERIGRAFIADO DEL IMSS ENCOLOR VERDE EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA DE 8 CM DE ALTO POR 6.5 CM DE ANCHO.TAPA COSTURA DE HOMBRO A HOMBRO. COLLARETE EN MANGAS Y BAJOS. TODAS LAS COSTURASSERAN DOBLES Y LLEVARAN PUNTADA DE SEGURIDAD Y EL HILO SERA AL COLOR DE LA TELA.CON ETIQUETA PERMANENTE EN IDIOMA ESPAÑOL CON COMPOSICION DE FIBRAS, TALLA EINSTRUCCIONES DE LAVADO.	49	SAMAR	MEXICO	\$73.70
32	130	729	583	1	1	PLAYERA. MANGA CORTA. UNISEX. TALLA 36. COLOR BLANCO. EN TELA 100% ALGODON DE180 GR/M2 PESO COMPLETO. CUELLO REDONDO. LOGOSIMBOLO SERIGRAFIADO DEL IMSS ENCOLOR VERDE EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA DE 8 CM DE ALTO POR 6.5 CM DE ANCHO.TAPA COSTURA DE HOMBRO A HOMBRO. COLLARETE EN MANGAS Y BAJOS. TODAS LAS COSTURASSERAN DOBLES Y LLEVARAN PUNTADA DE SEGURIDAD Y EL HILO SERA AL COLOR DE LA TELA.CON ETIQUETA PERMANENTE EN IDIOMA ESPAÑOL CON COMPOSICION DE FIBRAS, TALLA EINSTRUCCIONES DE LAVADO.	49	SAMAR	MEXICO	\$73.70
33	130	729	591	1	1	PLAYERA. MANGA CORTA. UNISEX. TALLA 38. COLOR BLANCO. EN TELA 100%	49	SAMAR	MEXICO	\$73.70

RENGLON	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	CANTIDAD	MARCA	ORIGEN	PRECIO UNITARIO
						ALGODON DE180 GR/M2 PESO COMPLETO. CUELLO REDONDO. LOGOSIMBOLO SERIGRAFIADO DEL IMSS ENCOLOR VERDE EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA DE 8 CM DE ALTO POR 6.5 CM DE ANCHO.TAPA COSTURA DE HOMBRO A HOMBRO. COLLARETE EN MANGAS Y BAJOS. TODAS LAS COSTURASSERAN DOBLES Y LLEVARAN PUNTADA DE SEGURIDAD Y EL HILO SERA AL COLOR DE LA TELA.CON ETIQUETA PERMANENTE EN IDIOMA ESPAÑOL CON COMPOSICION DE FIBRAS, TALLA EINSTRUCCIONES DE LAVADO.				
34	130	729	609	1	1	PLAYERA. MANGA CORTA. UNISEX. TALLA 40. COLOR BLANCO. EN TELA 100% ALGODON DE180 GR/M2 PESO COMPLETO. CUELLO REDONDO. LOGOSIMBOLO SERIGRAFIADO DEL IMSS ENCOLOR VERDE EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA DE 8 CM DE ALTO POR 6.5 CM DE ANCHO.TAPA COSTURA DE HOMBRO A HOMBRO. COLLARETE EN MANGAS Y BAJOS. TODAS LAS COSTURASSERAN DOBLES Y LLEVARAN PUNTADA DE SEGURIDAD Y EL HILO SERA AL COLOR DE LA TELA.CON ETIQUETA PERMANENTE EN IDIOMA ESPAÑOL CON COMPOSICION DE FIBRAS, TALLA EINSTRUCCIONES DE LAVADO.	49	SAMAR	MEXICO	\$73.70
35	130	729	625	1	1	PLAYERA. MANGA CORTA. UNISEX. TALLA 44. COLOR BLANCO. EN TELA 100% ALGODON DE180 GR/M2 PESO COMPLETO. CUELLO REDONDO. LOGOSIMBOLO SERIGRAFIADO DEL IMSS ENCOLOR VERDE EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA DE 8 CM DE ALTO POR 6.5 CM DE ANCHO.TAPA COSTURA DE HOMBRO A HOMBRO. COLLARETE EN MANGAS Y BAJOS. TODAS LAS COSTURASSERAN DOBLES Y LLEVARAN PUNTADA DE SEGURIDAD Y EL HILO SERA AL COLOR DE LA TELA.CON ETIQUETA PERMANENTE EN IDIOMA ESPAÑOL CON COMPOSICION DE FIBRAS, TALLA EINSTRUCCIONES DE LAVADO.	49	SAMAR	MEXICO	\$73.70

RENGLON	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	CANTIDAD	MARCA	ORIGEN	PRECIO UNITARIO
36	130	729	765	0	1	PLAYERA. EN TELA 51.2% POLIÉSTER Y 48.8 ALGODÓN, EN COLOR VERDE. CORTE RECTO. ESCOTE REDONDO. CON CUELLO DE LA MISMA TELA DE LA PRENDA. CON TAPA COSTURA EN LA PARTE TRASERA DEL CUELLO EN COLOR BLANCO. DELANTERO DE UNA SOLA PIEZA. ESPALDA DE UNA SOLA PIEZA. MANGA DE UNA SOLA PIEZA TIPO RECTA. CON LOGOSÍMBOLO IMSS ESTAMPADO EN COLOR BLANCO Y COLOCADO EN EL LADO IZQUIERDO DE LA PRENDA DE 5.5 CM. DE ANCHO Y 5.5 CM. DE LARGO. CON LOGOSÍMBOLO ESPACIOS ESTAMPADO Y COLOCADO EN EL LADO DERECHO DE LA PRENDA DE 9.5 CM. DE ANCHO Y 4.5 CM. DE ALTURA. EL HILO EN TODAS LAS PRENDAS SERÁ AL COLOR DE LA TELA. CON ETIQUETA ESTAMPADA, TALLA 8.	18	SAMAR	MEXICO	\$143.90
37	130	729	773	0	1	PLAYERA. EN TELA 51.2% POLIÉSTER Y 48.8 ALGODÓN, EN COLOR VERDE. CORTE RECTO. ESCOTE REDONDO. CON CUELLO DE LA MISMA TELA DE LA PRENDA. CON TAPA COSTURA EN LA PARTE TRASERA DEL CUELLO EN COLOR BLANCO. DELANTERO DE UNA SOLA PIEZA. ESPALDA DE UNA SOLA PIEZA. MANGA DE UNA SOLA PIEZA TIPO RECTA. CON LOGOSÍMBOLO IMSS ESTAMPADO EN COLOR BLANCO Y COLOCADO EN EL LADO IZQUIERDO DE LA PRENDA DE 5.5 CM. DE ANCHO Y 5.5 CM. DE LARGO. CON LOGOSÍMBOLO ESPACIOS ESTAMPADO Y COLOCADO EN EL LADO DERECHO DE LA PRENDA DE 9.5 CM. DE ANCHO Y 4.5 CM. DE ALTURA. EL HILO EN TODAS LAS PRENDAS SERÁ AL COLOR DE LA TELA. CON ETIQUETA ESTAMPADA, TALLA 10.	18	SAMAR	MEXICO	\$143.90
38	130	729	781	0	1	PLAYERA. EN TELA 51.2% POLIÉSTER Y 48.8 ALGODÓN, EN COLOR VERDE. CORTE RECTO. ESCOTE REDONDO. CON CUELLO DE LA MISMA TELA DE LA PRENDA. CON TAPA COSTURA EN LA PARTE TRASERA DEL CUELLO EN COLOR BLANCO. DELANTERO DE UNA SOLA PIEZA. ESPALDA DE UNA SOLA PIEZA. MANGA DE UNA SOLA PIEZA TIPO	18	SAMAR	MEXICO	\$143.90

RENGLON	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	CANTIDAD	MARCA	ORIGEN	PRECIO UNITARIO
						RECTA. CON LOGOSÍMBOLO IMSS ESTAMPADO EN COLOR BLANCO Y COLOCADO EN EL LADO IZQUIERDO DE LA PRENDA DE 5.5 CM. DE ANCHO Y 5.5 CM. DE LARGO. CON LOGOSÍMBOLO ESPACIOS ESTAMPADO Y COLOCADO EN EL LADO DERECHO DE LA PRENDA DE 9.5 CM. DE ANCHO Y 4.5 CM. DE ALTURA. EL HILO EN TODAS LAS PRENDAS SERÁ AL COLOR DE LA TELA. CON ETIQUETA ESTAMPADA, TALLA 12				
39	130	729	799	0	1	PLAYERA. EN TELA 51.2% POLIÉSTER Y 48.8 ALGODÓN, EN COLOR VERDE. CORTE RECTO. ESCOTE REDONDO. CON CUELLO DE LA MISMA TELA DE LA PRENDA. CON TAPA COSTURA EN LA PARTE TRASERA DEL CUELLO EN COLOR BLANCO. DELANTERO DE UNA SOLA PIEZA. ESPALDA DE UNA SOLA PIEZA. MANGA DE UNA SOLA PIEZA TIPO RECTA. CON LOGOSÍMBOLO IMSS ESTAMPADO EN COLOR BLANCO Y COLOCADO EN EL LADO IZQUIERDO DE LA PRENDA DE 5.5 CM. DE ANCHO Y 5.5 CM. DE LARGO. CON LOGOSÍMBOLO ESPACIOS ESTAMPADO Y COLOCADO EN EL LADO DERECHO DE LA PRENDA DE 9.5 CM. DE ANCHO Y 4.5 CM. DE ALTURA. EL HILO EN TODAS LAS PRENDAS SERÁ AL COLOR DE LA TELA. CON ETIQUETA ESTAMPADA, TALLA 14.	18	SAMAR	MEXICO	\$143.90
40	130	729	807	0	1	PLAYERA. EN TELA 51.2% POLIÉSTER Y 48.8 ALGODÓN, EN COLOR VERDE. CORTE RECTO. ESCOTE REDONDO. CON CUELLO DE LA MISMA TELA DE LA PRENDA. CON TAPA COSTURA EN LA PARTE TRASERA DEL CUELLO EN COLOR BLANCO. DELANTERO DE UNA SOLA PIEZA. ESPALDA DE UNA SOLA PIEZA. MANGA DE UNA SOLA PIEZA TIPO RECTA. CON LOGOSÍMBOLO IMSS ESTAMPADO EN COLOR BLANCO Y COLOCADO EN EL LADO IZQUIERDO DE LA PRENDA DE 5.5 CM. DE ANCHO Y 5.5 CM. DE LARGO. CON LOGOSÍMBOLO ESPACIOS ESTAMPADO Y COLOCADO EN EL LADO DERECHO DE LA PRENDA DE 9.5 CM. DE ANCHO Y 4.5 CM. DE ALTURA. EL HILO EN TODAS LAS PRENDAS SERÁ	18	SAMAR	MEXICO	\$143.90

RENGLON	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	CANTIDAD	MARCA	ORIGEN	PRECIO UNITARIO
						AL COLOR DE LA TELA. CON ETIQUETA ESTAMPADA, TALLA 16				
41	130	729	815	0	1	PLAYERA. EN TELA 51.2% POLIÉSTER Y 48.8 ALGODÓN, EN COLOR VERDE. CORTE RECTO. ESCOTE REDONDO. CON CUELLO DE LA MISMA TELA DE LA PRENDA. CON TAPA COSTURA EN LA PARTE TRASERA DEL CUELLO EN COLOR BLANCO. DELANTERO DE UNA SOLA PIEZA. ESPALDA DE UNA SOLA PIEZA. MANGA DE UNA SOLA PIEZA TIPO RECTA. CON LOGOSÍMBOLO IMSS ESTAMPADO EN COLOR BLANCO Y COLOCADO EN EL LADO IZQUIERDO DE LA PRENDA DE 5.5 CM. DE ANCHO Y 5.5 CM. DE LARGO. CON LOGOSÍMBOLO ESPACIOS ESTAMPADO Y COLOCADO EN EL LADO DERECHO DE LA PRENDA DE 9.5 CM. DE ANCHO Y 4.5 CM. DE ALTURA. EL HILO EN TODAS LAS PRENDAS SERÁ AL COLOR DE LA TELA. CON ETIQUETA ESTAMPADA, TALLA CHICA	58	SAMAR	MEXICO	\$143.90
42	130	729	823	0	1	PLAYERA. EN TELA 51.2% POLIÉSTER Y 48.8 ALGODÓN, EN COLOR VERDE. CORTE RECTO. ESCOTE REDONDO. CON CUELLO DE LA MISMA TELA DE LA PRENDA. CON TAPA COSTURA EN LA PARTE TRASERA DEL CUELLO EN COLOR BLANCO. DELANTERO DE UNA SOLA PIEZA. ESPALDA DE UNA SOLA PIEZA. MANGA DE UNA SOLA PIEZA TIPO RECTA. CON LOGOSÍMBOLO IMSS ESTAMPADO EN COLOR BLANCO Y COLOCADO EN EL LADO IZQUIERDO DE LA PRENDA DE 5.5 CM. DE ANCHO Y 5.5 CM. DE LARGO. CON LOGOSÍMBOLO ESPACIOS ESTAMPADO Y COLOCADO EN EL LADO DERECHO DE LA PRENDA DE 9.5 CM. DE ANCHO Y 4.5 CM. DE ALTURA. EL HILO EN TODAS LAS PRENDAS SERÁ AL COLOR DE LA TELA. CON ETIQUETA ESTAMPADA, TALLA MEDIANA.	58	SAMAR	MEXICO	\$143.90
43	130	729	831	0	1	PLAYERA. EN TELA 51.2% POLIÉSTER Y 48.8 ALGODÓN, EN COLOR VERDE. CORTE RECTO. ESCOTE REDONDO. CON CUELLO DE LA MISMA TELA DE LA PRENDA. CON TAPA COSTURA EN LA PARTE TRASERA DEL CUELLO EN COLOR BLANCO. DELANTERO	58	SAMAR	MEXICO	\$143.90

REGLON	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	CANTIDAD	MARCA	ORIGEN	PRECIO UNITARIO
						DE UNA SOLA PIEZA. ESPALDA DE UNA SOLA PIEZA. MANGA DE UNA SOLA PIEZA TIPO RECTA. CON LOGOSÍMBOLO IMSS ESTAMPADO EN COLOR BLANCO Y COLOCADO EN EL LADO IZQUIERDO DE LA PRENDA DE 5.5 CM. DE ANCHO Y 5.5 CM. DE LARGO. CON LOGOSÍMBOLO ESPACIOS ESTAMPADO Y COLOCADO EN EL LADO DERECHO DE LA PRENDA DE 9.5 CM. DE ANCHO Y 4.5 CM. DE ALTURA. EL HILO EN TODAS LAS PRENDAS SERÁ AL COLOR DE LA TELA. CON ETIQUETA ESTAMPADA, TALLA GRANDE				
44	130	729	849	0	1	PLAYERA. EN TELA 51.2% POLIÉSTER Y 48.8 ALGODÓN, EN COLOR VERDE. CORTE RECTO. ESCOTE REDONDO. CON CUELLO DE LA MISMA TELA DE LA PRENDA. CON TAPA COSTURA EN LA PARTE TRASERA DEL CUELLO EN COLOR BLANCO. DELANTERO DE UNA SOLA PIEZA. ESPALDA DE UNA SOLA PIEZA. MANGA DE UNA SOLA PIEZA TIPO RECTA. CON LOGOSÍMBOLO IMSS ESTAMPADO EN COLOR BLANCO Y COLOCADO EN EL LADO IZQUIERDO DE LA PRENDA DE 5.5 CM. DE ANCHO Y 5.5 CM. DE LARGO. CON LOGOSÍMBOLO ESPACIOS ESTAMPADO Y COLOCADO EN EL LADO DERECHO DE LA PRENDA DE 9.5 CM. DE ANCHO Y 4.5 CM. DE ALTURA. EL HILO EN TODAS LAS PRENDAS SERÁ AL COLOR DE LA TELA. CON ETIQUETA ESTAMPADA, TALLA EXTRAGRANDE.	58	SAMAR	MEXICO	\$143.90
46	130	729	864	0	1	PLAYERA TALLA 8. CONFECCIONADO EN 100 % POLIESTER PLAYERA MANGA CORTA COLOR BLANCA, CUELLO TIPO V COLOR BLANCO EN 100% POLIESTER DE 2 CM DE ANCHO, EN COSTADO TIENE INSERTOS DE MESH EN COLOR VERDE PANTONE 356 C CON PESPUNTE DE UN DIECISEISAVO AL FILO SOBRE CUERPO. BASTILLA EN BAJOS Y MANGAS DE 2 CM EN DELANTERO SUPERIOR IZQUIERDO TIENE UN TRANSFER DE IMSS, EN LA PARTE TRASERA TIENE TRANSFER CON LA LEYENDA IMSS. HABILITACION DE PRESILLAS EN LAS UNIONES	18	SAMAR	MEXICO	\$143.90

RENGLON	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	CANTIDAD	MARCA	ORIGEN	PRECIO UNITARIO
						DE INICIO Y FIN DE LOS PESPUNTES (RUEDO Y MANGAS) PARA MAYOR REFUERZO DE LA ESPALDA. TENDRA ETIQUETA CON LA INFORMACION DE COMPOSICION TEXTIL Y DE INSTRUCCIONES DE LAVADO.				
47	130	729	872	0	1	PLAYERA TALLA 10. CONFECCIONADO EN 100 % POLIESTER PLAYERA MANGA CORTA COLOR BLANCA, CUELLO TIPO V COLOR BLANCO EN 100% POLIESTER DE 2 CM DE ANCHO, EN COSTADO TIENE INSERTOS DE MESH EN COLOR VERDE PANTONE 356 C CON PESPUNTE DE UN DIECISEISAVO AL FILO SOBRE CUERPO. BASTILLA EN BAJOS Y MANGAS DE 2 CM EN DELANTERO SUPERIOR IZQUIERDO TIENE UN TRANSFER DE IMSS, EN LA PARTE TRASERA TIENE TRANSFER CON LA LEYENDA IMSS. HABILITACION DE PRESILLAS EN LAS UNIONES DE INICIO Y FIN DE LOS PESPUNTES (RUEDO Y MANGAS) PARA MAYOR REFUERZO DE LA ESPALDA. TENDRA ETIQUETA CON LA INFORMACION DE COMPOSICION TEXTIL Y DE INSTRUCCIONES DE LAVADO.	18	SAMAR	MEXICO	\$143.90
48	130	729	880	0	1	PLAYERA TALLA 12. CONFECCIONADO EN 100 % POLIESTER PLAYERA MANGA CORTA COLOR BLANCA, CUELLO TIPO V COLOR BLANCO EN 100% POLIESTER DE 2 CM DE ANCHO, EN COSTADO TIENE INSERTOS DE MESH EN COLOR VERDE PANTONE 356 C CON PESPUNTE DE UN DIECISEISAVO AL FILO SOBRE CUERPO. BASTILLA EN BAJOS Y MANGAS DE 2 CM EN DELANTERO SUPERIOR IZQUIERDO TIENE UN TRANSFER DE IMSS, EN LA PARTE TRASERA TIENE TRANSFER CON LA LEYENDA IMSS. HABILITACION DE PRESILLAS EN LAS UNIONES DE INICIO Y FIN DE LOS PESPUNTES (RUEDO Y MANGAS) PARA MAYOR REFUERZO DE LA ESPALDA. TENDRA ETIQUETA CON LA INFORMACION DE COMPOSICION TEXTIL Y DE INSTRUCCIONES DE LAVADO.	18	SAMAR	MEXICO	\$143.90

RENGLON	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	CANTIDAD	MARCA	ORIGEN	PRECIO UNITARIO
49	130	729	898	0	1	<p>PLAYERA TALLA 14. CONFECCIONADO EN 100 % POLIESTER PLAYERA MANGA CORTA COLOR BLANCA, CUELLO TIPO V COLOR BLANCO EN 100% POLIESTER DE 2 CM DE ANCHO, EN COSTADO TIENE INSERTOS DE MESH EN COLOR VERDE PANTONE 356 C CON PESPUNTE DE UN DIECISEISAVO AL FILO SOBRE CUERPO. BASTILLA EN BAJOS Y MANGAS DE 2 CM EN DELANTERO SUPERIOR IZQUIERDO TIENE UN TRANSFER DE IMSS, EN LA PARTE TRASERA TIENE TRANSFER CON LA LEYENDA IMSS. HABILITACION DE PRESILLAS EN LAS UNIONES DE INICIO Y FIN DE LOS PESPUNTES (RUEDO Y MANGAS) PARA MAYOR REFUERZO DE LA ESPALDA. TENDRA ETIQUETA CON LA INFORMACION DE COMPOSICION TEXTIL Y DE INSTRUCCIONES DE LAVADO.</p>	18	SAMAR	MEXICO	\$143.90
50	130	729	906	0	1	<p>PLAYERA TALLA 16. CONFECCIONADO EN 100 % POLIESTER PLAYERA MANGA CORTA COLOR BLANCA, CUELLO TIPO V COLOR BLANCO EN 100% POLIESTER DE 2 CM DE ANCHO, EN COSTADO TIENE INSERTOS DE MESH EN COLOR VERDE PANTONE 356 C CON PESPUNTE DE UN DIECISEISAVO AL FILO SOBRE CUERPO. BASTILLA EN BAJOS Y MANGAS DE 2 CM EN DELANTERO SUPERIOR IZQUIERDO TIENE UN TRANSFER DE IMSS, EN LA PARTE TRASERA TIENE TRANSFER CON LA LEYENDA IMSS. HABILITACION DE PRESILLAS EN LAS UNIONES DE INICIO Y FIN DE LOS PESPUNTES (RUEDO Y MANGAS) PARA MAYOR REFUERZO DE LA ESPALDA. TENDRA ETIQUETA CON LA INFORMACION DE COMPOSICION TEXTIL Y DE INSTRUCCIONES DE LAVADO. null</p>	18	SAMAR	MEXICO	\$143.90
51	130	729	914	0	1	<p>PLAYERA TALLA CHICA. CONFECCIONADO EN 100 % POLIESTER PLAYERA MANGA CORTA COLORBLANCA, CUELLO TIPO V COLOR BLANCO EN 100% POLIESTER DE 2 CM DE ANCHO,</p>	18	SAMAR	MEXICO	\$143.90

RENGLON	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	CANTIDAD	MARCA	ORIGEN	PRECIO UNITARIO
						ENCOSTADO TIENE INSERTOS DE MESH EN COLOR VERDE PANTONE 356 C CON PESPUNTE DE UNDECISEISAVO AL FILO SOBRE CUERPO. BASTILLA EN BAJOS Y MANGAS DE 2 CM EN DELANTERO SUPERIOR IZQUIERDO TIENE UN TRANSFER DE IMSS, EN LA PARTE TRASERA TIENE TRANSFER CON LA LEYENDA IMSS. HABILITACION DE PRESILLAS EN LAS UNIONES DE INICIO Y FIN DE LOS PESPUNTES (RUEDO Y MANGAS) PARA MAYOR REFUERZO DE LA ESPALDA. TENDRA ETIQUETA CON LA INFORMACION DE COMPOSICION TEXTIL Y DE INSTRUCCIONES DE LAVADO.				
52	130	729	922	0	1	PLAYERA TALLA MEDIANA. CONFECCIONADO EN 100 % POLIESTER PLAYERA MANGA CORTA COLOR BLANCA, CUELLO TIPO V COLOR BLANCO EN 100% POLIESTER DE 2 CM DE ANCHO, EN COSTADO TIENE INSERTOS DE MESH EN COLOR VERDE PANTONE 356 C CON PESPUNTE DE UN DIECISEISAVO AL FILO SOBRE CUERPO. BASTILLA EN BAJOS Y MANGAS DE 2 CM EN DELANTERO SUPERIOR IZQUIERDO TIENE UN TRANSFER DE IMSS, EN LA PARTE TRASERA TIENE TRANSFER CON LA LEYENDA IMSS. HABILITACION DE PRESILLAS EN LAS UNIONES DE INICIO Y FIN DE LOS PESPUNTES (RUEDO Y MANGAS) PARA MAYOR REFUERZO DE LA ESPALDA. TENDRA ETIQUETA CON LA INFORMACION DE COMPOSICION TEXTIL Y DE INSTRUCCIONES DE LAVADO.	18	SAMAR	MEXICO	\$143.90
53	130	729	930	0	1	PLAYERA TALLA GRANDE. CONFECCIONADO EN 100 % POLIESTER PLAYERA MANGA CORTA COLOR BLANCA, CUELLO TIPO V COLOR BLANCO EN 100% POLIESTER DE 2 CM DE ANCHO, EN COSTADO TIENE INSERTOS DE MESH EN COLOR VERDE PANTONE 356 C CON PESPUNTE DE UN DIECISEISAVO AL FILO SOBRE CUERPO. BASTILLA EN BAJOS Y MANGAS DE 2 CM EN	18	SAMAR	MEXICO	\$143.90

RENGLON	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	CANTIDAD	MARCA	ORIGEN	PRECIO UNITARIO
						DELANTERO SUPERIOR IZQUIERDO TIENE UN TRANSFER DE IMSS, EN LA PARTE TRASERA TIENE TRANSFER CON LA LEYENDA IMSS. HABILITACION DE PRESILLAS EN LAS UNIONES DE INICIO Y FIN DE LOS PESPUNTES (RUEDO Y MANGAS) PARA MAYOR REFUERZO DE LA ESPALDA. TENDRA ETIQUETA CON LA INFORMACION DE COMPOSICION TEXTIL Y DE INSTRUCCIONES DE LAVADO.				
54	130	729	948	0	1	PLAYERA TALLA EXTRAGRANDE. CONFECCIONADO EN 100 % POLIESTER PLAYERA MANGA CORTA COLOR BLANCA, CUELLO TIPO V COLOR BLANCO EN 100% POLIESTER DE 2 CM DE ANCHO, EN COSTADO TIENE INSERTOS DE MESH EN COLOR VERDE PANTONE 356 C CON PESPUNTE DE UN DIECISEISAVO AL FILO SOBRE CUERPO. BASTILLA EN BAJOS Y MANGAS DE 2 CM EN DELANTERO SUPERIOR IZQUIERDO TIENE UN TRANSFER DE IMSS, EN LA PARTE TRASERA TIENE TRANSFER CON LA LEYENDA IMSS. HABILITACION DE PRESILLAS EN LAS UNIONES DE INICIO Y FIN DE LOS PESPUNTES (RUEDO Y MANGAS) PARA MAYOR REFUERZO DE LA ESPALDA. TENDRA ETIQUETA CON LA INFORMACION DE COMPOSICION TEXTIL Y DE INSTRUCCIONES DE LAVADO.	18	SAMAR	MEXICO	\$143.90
55	130	729	955	0	1	PLAYERA TALLA DOBLE XX. CONFECCIONADO EN 100 % POLIESTER PLAYERA MANGA CORTA COLOR BLANCA, CUELLO TIPO V COLOR BLANCO EN 100% POLIESTER DE 2 CM DE ANCHO, EN COSTADO TIENE INSERTOS DE MESH EN COLOR VERDE PANTONE 356 C CON PESPUNTE DE UN DIECISEISAVO AL FILO SOBRE CUERPO. BASTILLA EN BAJOS Y MANGAS DE 2 CM EN DELANTERO SUPERIOR IZQUIERDO TIENE UN TRANSFER DE IMSS, EN LA PARTE TRASERA TIENE TRANSFER CON LA LEYENDA IMSS. HABILITACION DE PRESILLAS EN LAS UNIONES	18	SAMAR	MEXICO	\$143.90

RENCLON	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	CANTIDAD	MARCA	ORIGEN	PRECIO UNITARIO
						DE INICIO Y FIN DE LOS PESPUNTES (RUEDO Y MANGAS) PARA MAYOR REFUERZO DE LA ESPALDA. TENDRA ETIQUETA CON LA INFORMACION DE COMPOSICION TEXTIL Y DE INSTRUCCIONES DE LAVADO.				
56	130	729	1003	0	1	PLAYERA MANGA TALLA CHICA CORTA COLOR MORADO CÓDIGO DE PANTONE 19-3737 TPX EN COMBINACIÓN EN COLOR NEGRO, CONFECCIONADA EN TELA 100% POLIESTER CON HIDROFIBILIDAD CUELLO REDONDO; EN COLOR NEGRO CON ENTRETELA FUSIONABLE, 60 % ALGODÓN 40 % VISCOSA, PESO 116 GR/M2 MANGA; EN COLOR NEGRO CON INSERTOS EN SISAS EN COLOR MORADO PANTONE 19-3737 TPX QUE VAN HASTA COSTADOS CON PESPUNTE DE 1/16" QUE CARGAN HACIA CUERPO, EN TELA 50 % POLIESTER 50% ALGODÓN DOBLE FRONTURA CON HIDROFIBILIDAD DOBLADILLOS; DE MANGAS Y BAJOS, DE 2 CM. YA TERMINADO TENDRÁ ETIQUETAS CON LA INFORMACIÓN DE COMPOSICIÓN TEXTIL Y DE INSTRUCCIÓN DE LAVADO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-004-SCFI-2006. LLEVA LOGOTIPO ESTAMPADO EN TRANSFER CON UNA LINEA SUPERIOR COLOR GRIS DE 1.2 CM DE ANCHO POR 27.5 CM DE LARGO, DOS LINEAS NEGRAS DE 23.4 CM POR 0.9 CM DE ANCHO Y UNA MAS EN LA PARTE INFERIOR EN COLOR GRIS DE 1.2 CM DE ANCHO POR 27.5 CM DE LARGO, LLEVA LOGOTIPO IMSS EN FRENTE IZQUIERDO CON MEDIDAS DE 4.5 CM DE ALTO POR 3.5 CM DE ANCHO.	72	SAMAR	MEXICO	\$143.90
57	130	729	1011	0	1	PLAYERA MANGA TALLA MEDIANA CORTA COLOR MORADO CÓDIGO DE PANTONE 19-3737 TPX EN COMBINACIÓN EN COLOR NEGRO, CONFECCIONADA EN TELA 100% POLIESTER CON HIDROFIBILIDAD CUELLO REDONDO; EN COLOR NEGRO CON ENTRETELA FUSIONABLE, 60 % ALGODÓN 40 % VISCOSA, PESO 116 GR/M2 MANGA; EN	72	SAMAR	MEXICO	\$143.90

RENGLON	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	CANTIDAD	MARCA	ORIGEN	PRECIO UNITARIO
						COLOR NEGRO CON INSERTOS EN SISAS EN COLOR MORADO PANTONE 19-3737 TPX QUE VAN HASTA COSTADOS CON PESPUNTE DE 1/16" QUE CARGAN HACIA CUERPO, EN TELA 50 % POLIESTER 50% ALGODÓN DOBLE FRONTURA CON HIDROFIBILIDAD DOBLADILLOS; DE MANGAS Y BAJOS, DE 2 CM. YA TERMINADO TENDRÁ ETIQUETAS CON LA INFORMACIÓN DE COMPOSICIÓN TEXTIL Y DE INSTRUCCIÓN DE LAVADO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-004-SCFI-2006. LLEVA LOGOTIPO ESTAMPADO EN TRANSFER CON UNA LINEA SUPERIOR COLOR GRIS DE 1.2 CM DE ANCHO POR 27.5 CM DE LARGO, DOS LINEAS NEGRAS DE 23.4 CM POR 0.9 CM DE ANCHO Y UNA MAS EN LA PARTE INFERIOR EN COLOR GRIS DE 1.2 CM DE ANCHO POR 27.5 CM DE LARGO, LLEVA LOGOTIPO IMSS EN FRENTE IZQUIERDO CON MEDIDAS DE 4.5 CM DE ALTO POR 3.5 CM DE ANCHO.				
58	130	729	1029	0	1	PLAYERA MANGA TALLA GRANDE CORTA COLOR MORADO CÓDIGO DE PANTONE 19-3737 TPX EN COMBINACIÓN EN COLOR NEGRO, CONFECCIONADA EN TELA 100% POLIESTER CON HIDROFIBILIDAD CUELLO REDONDO; EN COLOR NEGRO CON ENTRETELA FUSIONABLE, 60 % ALGODÓN 40 % VISCOSA, PESO 116 GR/M2 MANGA; EN COLOR NEGRO CON INSERTOS EN SISAS EN COLOR MORADO PANTONE 19-3737 TPX QUE VAN HASTA COSTADOS CON PESPUNTE DE 1/16" QUE CARGAN HACIA CUERPO, EN TELA 50 % POLIESTER 50% ALGODÓN DOBLE FRONTURA CON HIDROFIBILIDAD DOBLADILLOS; DE MANGAS Y BAJOS, DE 2 CM. YA TERMINADO TENDRÁ ETIQUETAS CON LA INFORMACIÓN DE COMPOSICIÓN TEXTIL Y DE INSTRUCCIÓN DE LAVADO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-004-SCFI-2006. LLEVA LOGOTIPO	72	SAMAR	MEXICO	\$143.90

RENGLON	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	CANTIDAD	MARCA	ORIGEN	PRECIO UNITARIO
						ESTAMPADO EN TRANSFER CON UNA LINEA SUPERIOR COLOR GRIS DE 1.2 CM DE ANCHO POR 27.5 CM DE LARGO, DOS LINEAS NEGRAS DE 23.4 CM POR 0.9 CM DE ANCHO Y UNA MAS EN LA PARTE INFERIOR EN COLOR GRIS DE 1.2 CM DE ANCHO POR 27.5 CM DE LARGO, LLEVA LOGOTIPO IMSS EN FRENTE IZQUIERDO CON MEDIDAS DE 4.5 CM DE ALTO POR 3.5 CM DE ANCHO.				
59	130	729	1037	0	1	PLAYERA, TALLA EXTRA GRANDE, MANGA CORTA COLOR MORADO CODIGO DE PANTONE 19-3737TPX EN COMBINACION EN COLOR NEGRO, CONFECCIONADA EN TELA 100% POLIESTER CONHIDROFILIDAD CUELLO REDONDO; EN COLOR NEGRO CON ENTRETELA FUSIONABLE, 60 %ALGODON 40 % VISCOSA, PESO 116 G/M2 MANGA; EN COLOR NEGRO CON INSERTOS ENSISAS EN COLOR MORADO PANTONE 19-3737 TPX QUE VAN HASTA COSTADOS CON PESPUNTEDE 1/16" QUE CARGAN HACIA CUERPO, EN TELA 50 % POLIESTER 50% ALGODON DOBLEFRONTURA CON HIDROFILIDAD DOBLADILLOS; DE MANGAS Y BAJOS, DE 2 CM. YATERMINADO TENDRA ETIQUETAS CON LA INFORMACION DE COMPOSICION TEXTIL Y DEINSTRUCCION DE LAVADO DE CONFORMIDADD CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMA OFICIALMEXICANA NOM-004-SCFI-2006. LLEVA LOGOTIPO ESTAMPADO EN TRANSFER CON UNA LINEASUPERIOR COLOR GRIS DE 1.2 CM DE ANCHO POR 27.5 CM DE LARGO, DOS LINEAS NEGRASDE 23.4 POR 0.9 CM DE ANCHO, LLEVA LOGOTIPO IMSS EN FRENTE IZQUIERDO CONMEDIDAS DE 4.5 CM DE ALTO POR 3.5 CM DE ANCHO.	72	SAMAR	MEXICO	\$143.90
60	130	729	1045	0	1	PLAYERA, TALLA EXTRA EXTRA GRANDE, MANGA CORTA COLOR MORADO CODIGO DE PANTONE19-3737 TPX EN COMBINACION EN COLOR NEGRO, CONFECCIONADA EN TELA 100%POLIESTER CON HIDROFILIDAD CUELLO REDONDO; EN COLOR NEGRO CON ENTRETELAFUSIONABLE,	72	SAMAR	MEXICO	\$143.90

REGLON	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	CANTIDAD	MARCA	ORIGEN	PRECIO UNITARIO
						<p>60 % ALGODON 40 % VISCOSA, PESO 116 G/M2 MANGA; EN COLOR NEGRO CONINSERTOS EN SISAS EN COLOR MORADO PANTONE 19-3737 TPX QUE VAN HASTA COSTADOS CON PESPUNTE DE 1/16" QUE CARGAN HACIA CUERPO, EN TELA 50 % POLIESTER 50%ALGODON DOBLE FRONTURA CON HIDROFILIDAD DOBLADILLOS; DE MANGAS Y BAJOS, DE 2CM. YA TERMINADO TENDRA ETIQUETAS CON LA INFORMACION DE COMPOSICION TEXTIL Y DE INSTRUCCION DE LAVADO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-004-SCFI-2006. LLEVA LOGOTIPO ESTAMPADO EN TRANSFER CON UNA LINEA SUPERIOR COLOR GRIS DE 1.2 CM DE ANCHO POR 27.5 CM DE LARGO, DOS LINEAS NEGRAS DE 23.4 POR 0.9 CM DE ANCHO, LLEVA LOGOTIPO IMSS EN FRENTE IZQUIERDO CON MEDIDAS DE 4.5 CM DE ALTO POR 3.5 CM DE ANCHO.</p> <p>REDONDO; EN COLOR NEGRO CON ENTRETELA FUSIONABLE, 60 % ALGODON 40 % VISCOSA, PESO 116 G/M2 MANGA; EN COLOR NEGRO CON INSERTOS EN SISAS EN COLOR MORADO PANTONE 19-3737 TPX QUE VAN HASTA COSTADOS CON PESPUNTE DE 1/16" QUE CARGAN HACIA CUERPO, EN TELA 50 % POLIESTER 50% ALGODON DOBLE FRONTURA CON HIDROFILIDAD DOBLADILLOS; DE MANGAS Y BAJOS, DE 2 CM. YA TERMINADO TENDRA ETIQUETAS CON LA INFORMACION DE COMPOSICION TEXTIL Y DE INSTRUCCION DE LAVADO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-004-SCFI-2006. LLEVA LOGOTIPO ESTAMPADO EN TRANSFER CON UNA LINEA SUPERIOR COLOR GRIS DE 1.2 CM DE ANCHO POR 27.5 CM DE LARGO, DOS LINEAS NEGRAS DE 23.4 POR 0.9 CM DE ANCHO, LLEVA LOGOTIPO IMSS EN FRENTE IZQUIERDO CON MEDIDAS DE 4.5 CM DE ALTO</p>				

RENGLON	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	CANTIDAD	MARCA	ORIGEN	PRECIO UNITARIO
61	130	729	1151	0	1	<p>POR 3.5 CM DE ANCHO.</p> <p>PLAYERA MANGA CORTA TALLA 10 COLOR ROSA CÓDIGO DE PANTONE 17-2127 TPX EN COMBINACIÓN EN COLOR NEGRO, CONFECCIONADA EN TELA 100% POLIESTER CON HIDROFIBILIDAD CUELLO REDONDO; EN COLOR NEGRO CON ENTRETELA FUSIONABLE, 60 % ALGODÓN 40 % VISCOSA, PESO 116 GR/M2MANGA; EN COLOR NEGRO CON INSERTOS EN SISAS EN COLOR ROSA PANTONE 17-2127 TPX QUE VAN HASTA LOS COSTADOS CON PESPUNTE DE 1/16" QUE CARGAN HACIA CUERPO, EN TELA 50 % POLIESTER 50% ALGODÓN DOBLE FRONTURA CON HIDROFIBILIDAD DOBLADILLOS; DE MANGAS Y BAJOS, DE 2 CM YA TERMINADOTENDRÁ ETIQUETAS CON LA INFORMACIÓN DE COMPOSICIÓN TEXTIL Y DE INSTRUCCIONES DE LAVADO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-004-SCFI-2006 LLEVA LOGOTIPO ESTAMPADO EN TRANSFER CON UNA LÍNEA SUPERIOR COLOR GRIS DE 1.2 CM DE ANCHO POR 27.5 CM DE LARGO, DOS LÍNEAS NEGRAS DE 23.4 POR 0.9 CM ANCHO, Y UNA MAS EN LA PARTE INFERIRO EN COLOR GRIS DE 1.2 CM DE ANCHO POR 27.5 CM DE LARGO, LLEVA LOGOTIPO IMSS FRENTE LADO IZQUIERDO CON MEDIDAS DE 4.5 CM DE ALTO POR 3.5 CENTÍMETROS DE ANCHO.</p>	9	SAMAR	MEXICO	\$143.90
62	130	729	1169	0	1	<p>PLAYERA. PLAYERA MANGA CORTA TALLA 12 COLOR ROSA CÓDIGO DE PANTONE 17-2127 TPX EN COMBINACIÓN EN COLOR NEGRO, CONFECCIONADA EN TELA 100% POLIESTER CON HIDROFIBILIDAD CUELLO REDONDO; EN COLOR NEGRO CON ENTRETELA FUSIONABLE, 60 % ALGODÓN 40 % VISCOSA, PESO 116 GR/M2MANGA; EN COLOR NEGRO CON INSERTOS EN SISAS EN COLOR ROSA PANTONE 17-2127 TPX QUE VAN HASTA LOS COSTADOS CON PESPUNTE DE 1/16" QUE CARGAN HACIA CUERPO, EN TELA 50 % POLIESTER 50%</p>	9	SAMAR	MEXICO	\$143.90

REGLON	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	CANTIDAD	MARCA	ORIGEN	PRECIO UNITARIO
						ALGODÓN DOBLE FRONTURA CON HIDROFIBILIDAD DOBLADILLOS; DE MANGAS Y BAJOS, DE 2 CM YA TERMINADOTENDRÁ ETIQUETAS CON LA INFORMACIÓN DE COMPOSICIÓN TEXTIL Y DE INSTRUCCIONES DE LAVADO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-004-SCFI-2006 LLEVA LOGOTIPO ESTAMPADO EN TRANSFER CON UNA LÍNEA SUPERIOR COLOR GRIS DE 1.2 CM DE ANCHO POR 27.5 CM DE LARGO, DOS LÍNEAS NEGRAS DE 23.4 POR 0.9 CM ANCHO, Y UNA MAS EN LA PARTE INFERIRO EN COLOR GRIS DE 1.2 CM DE ANCHO POR 27.5 CM DE LARGO, LLEVA LOGOTIPO IMSS FRENTE LADO IZQUIERDO CON MEDIDAS DE 4.5 CM DE ALTO POR 3.5 CENTÍMETROS DE ANCHO.				
63	130	729	1177	0	1	PLAYERA . PLAYERA MANGA CORTA TALLA 14 COLOR ROSA CÓDIGO DE PANTONE 17-2127 TPX EN COMBINACIÓN EN COLOR NEGRO, CONFECCIONADA EN TELA 100% POLIESTER CON HIDROFIBILIDAD CUELLO REDONDO; EN COLOR NEGRO CON ENTRETELA FUSIONABLE, 60 % ALGODÓN 40 % VISCOSA, PESO 116 GR/M2MANGA; EN COLOR NEGRO CON INSERTOS EN SISAS EN COLOR ROSA PANTONE 17-2127 TPX QUE VAN HASTA LOS COSTADOS CON PESPUNTE DE 1/16" QUE CARGAN HACIA CUERPO, EN TELA 50 % POLIESTER 50% ALGODÓN DOBLE FRONTURA CON HIDROFIBILIDAD DOBLADILLOS; DE MANGAS Y BAJOS, DE 2 CM YA TERMINADOTENDRÁ ETIQUETAS CON LA INFORMACIÓN DE COMPOSICIÓN TEXTIL Y DE INSTRUCCIONES DE LAVADO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-004-SCFI-2006 LLEVA LOGOTIPO ESTAMPADO EN TRANSFER CON UNA LÍNEA SUPERIOR COLOR GRIS DE 1.2 CM DE ANCHO POR 27.5 CM DE LARGO, DOS LÍNEAS NEGRAS DE 23.4 POR 0.9 CM ANCHO, Y UNA MAS EN LA PARTE	9	SAMAR	MEXICO	\$143.90

REGLON	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	CANTIDAD	MARCA	ORIGEN	PRECIO UNITARIO
						INFERIRO EN COLOR GRIS DE 1.2 CM DE ANCHO POR 27.5 CM DE LARGO, LLEVA LOGOTIPO IMSS FRENTE LADO IZQUIERDO CON MEDIDAS DE 4.5 CM DE ALTO POR 3.5 CENTÍMETROS DE ANCHO.				
64	130	729	1185	0	1	<p>PLAYERA. PLAYERA MANGA CORTA TALLA CHICA COLOR ROSA CÓDIGO DE PANTONE 17-2127 TPX EN COMBINACIÓN EN COLOR NEGRO, CONFECCIONADA EN TELA 100% POLIESTER CON HIDROFIBILIDAD CUELLO REDONDO; EN COLOR NEGRO CON ENTRETELA FUSIONABLE, 60 % ALGODÓN 40 % VISCOSA, PESO 116 GR/M2MANGA; EN COLOR NEGRO CON INSERTOS EN SISAS EN COLOR ROSA PANTONE 17-2127 TPX QUE VAN HASTA LOS COSTADOS CON PESPUNTE DE 1/16" QUE CARGAN HACIA CUERPO, EN TELA 50 % POLIESTER 50% ALGODÓN DOBLE FRONTURA CON HIDROFIBILIDAD DOBLADILLOS; DE MANGAS Y BAJOS, DE 2 CM YA TERMINADOTENDRÁ ETIQUETAS CON LA INFORMACIÓN DE COMPOSICIÓN TEXTIL Y DE INSTRUCCIONES DE LAVADO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-004-SCFI-2006 LLEVA LOGOTIPO ESTAMPADO EN TRANSFER CON UNA LÍNEA SUPERIOR COLOR GRIS DE 1.2 CM DE ANCHO POR 27.5 CM DE LARGO, DOS LÍNEAS NEGRAS DE 23.4 POR 0.9 CM ANCHO, Y UNA MAS EN LA PARTE INFERIRO EN COLOR GRIS DE 1.2 CM DE ANCHO POR 27.5 CM DE LARGO, LLEVA LOGOTIPO IMSS FRENTE LADO IZQUIERDO CON MEDIDAS DE 4.5 CM DE ALTO POR 3.5 CENTÍMETROS DE ANCHO.</p>	18	SAMAR	MEXICO	\$143.90
65	130	729	1193	0	1	<p>PLAYERA MANGA CORTA TALLA MEDIANA COLOR ROSA CÓDIGO DE PANTONE 17-2127 TPX EN COMBINACIÓN EN COLOR NEGRO, CONFECCIONADA EN TELA 100% POLIESTER CON HIDROFIBILIDAD CUELLO REDONDO; EN COLOR NEGRO CON ENTRETELA FUSIONABLE, 60 % ALGODÓN 40 % VISCOSA, PESO 116 GR/M2MANGA; EN COLOR NEGRO CON INSERTOS</p>	18	SAMAR	MEXICO	\$143.90

RENGLON	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	CANTIDAD	MARCA	ORIGEN	PRECIO UNITARIO
						<p>EN SISAS EN COLOR ROSA PANTONE 17-2127 TPX QUE VAN HASTA LOS COSTADOS CON PESPUNTE DE 1/16" QUE CARGAN HACIA CUERPO, EN TELA 50 % POLIESTER 50% ALGODÓN DOBLE FRONTURA CON HIDROFIBILIDAD DOBLADILLOS; DE MANGAS Y BAJOS, DE 2 CM YA TERMINADOTENDRÁ ETIQUETAS CON LA INFORMACIÓN DE COMPOSICIÓN TEXTIL Y DE INSTRUCCIONES DE LAVADO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-004-SCFI-2006 LLEVA LOGOTIPO ESTAMPADO EN TRANSFER CON UNA LÍNEA SUPERIOR COLOR GRIS DE 1.2 CM DE ANCHO POR 27.5 CM DE LARGO, DOS LÍNEAS NEGRAS DE 23.4 POR 0.9 CM ANCHO, Y UNA MAS EN LA PARTE INFERIRO EN COLOR GRIS DE 1.2 CM DE ANCHO POR 27.5 CM DE LARGO, LLEVA LOGOTIPO IMSS FRENTE LADO IZQUIERDO CON MEDIDAS DE 4.5 CM DE ALTO POR 3.5 CENTÍMETROS DE ANCHO.</p>				
66	130	729	1201	0	1	<p>PLAYERA. PLAYERA MANGA CORTA TALLA GRANDE COLOR ROSA CÓDIGO DE PANTONE 17-2127 TPX EN COMBINACIÓN EN COLOR NEGRO, CONFECCIONADA EN TELA 100% POLIESTER CON HIDROFIBILIDAD CUELLO REDONDO; EN COLOR NEGRO CON ENTRETELA FUSIONABLE, 60 % ALGODÓN 40 % VISCOSA, PESO 116 GR/M2MANGA; EN COLOR NEGRO CON INSERTOS EN SISAS EN COLOR ROSA PANTONE 17-2127 TPX QUE VAN HASTA LOS COSTADOS CON PESPUNTE DE 1/16" QUE CARGAN HACIA CUERPO, EN TELA 50 % POLIESTER 50% ALGODÓN DOBLE FRONTURA CON HIDROFIBILIDAD DOBLADILLOS; DE MANGAS Y BAJOS, DE 2 CM YA TERMINADOTENDRÁ ETIQUETAS CON LA INFORMACIÓN DE COMPOSICIÓN TEXTIL Y DE INSTRUCCIONES DE LAVADO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-004-SCFI-2006 LLEVA LOGOTIPO ESTAMPADO EN TRANSFER</p>	18	SAMAR	MEXICO	\$143.90

REGLON	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	CANTIDAD	MARCA	ORIGEN	PRECIO UNITARIO
						CON UNA LÍNEA SUPERIOR COLOR GRIS DE 1.2 CM DE ANCHO POR 27.5 CM DE LARGO, DOS LÍNEAS NEGRAS DE 23.4 POR 0.9 CM ANCHO, Y UNA MAS EN LA PARTE INFERIRO EN COLOR GRIS DE 1.2 CM DE ANCHO POR 27.5 CM DE LARGO, LLEVA LOGOTIPO IMSS FRENTE LADO IZQUIERDO CON MEDIDAS DE 4.5 CM DE ALTO POR 3.5 CENTÍMETROS DE ANCHO.				
67	130	729	1219	0	1	PLAYERA MANGA CORTA TALLA EXTRA GRANDE COLOR ROSA CÓDIGO DE PANTONE 17-2127 TPX EN COMBINACIÓN EN COLOR NEGRO, CONFECCIONADA EN TELA 100% POLIESTER CON HIDROFIBILIDAD CUELLO REDONDO; EN COLOR NEGRO CON ENTRETELA FUSIONABLE, 60 % ALGODÓN 40 % VISCOSA, PESO 116 GR/M2MANGA; EN COLOR NEGRO CON INSERTOS EN SISAS EN COLOR ROSA PANTONE 17-2127 TPX QUE VAN HASTA LOS COSTADOS CON PESPUNTE DE 1/16" QUE CARGAN HACIA CUERPO, EN TELA 50 % POLIESTER 50% ALGODÓN DOBLE FRONTURA CON HIDROFIBILIDAD DOBLADILLOS; DE MANGAS Y BAJOS, DE 2 CM YA TERMINADOTENDRÁ ETIQUETAS CON LA INFORMACIÓN DE COMPOSICIÓN TEXTIL Y DE INSTRUCCIONES DE LAVADO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-004-SCFI-2006 LLEVA LOGOTIPO ESTAMPADO EN TRANSFER CON UNA LÍNEA SUPERIOR COLOR GRIS DE 1.2 CM DE ANCHO POR 27.5 CM DE LARGO, DOS LÍNEAS NEGRAS DE 23.4 POR 0.9 CM ANCHO, Y UNA MAS EN LA PARTE INFERIRO EN COLOR GRIS DE 1.2 CM DE ANCHO POR 27.5 CM DE LARGO, LLEVA LOGOTIPO IMSS FRENTE LADO IZQUIERDO CON MEDIDAS DE 4.5 CM DE ALTO POR 3.5 CENTÍMETROS DE ANCHO.	36	SAMAR	MEXICO	\$143.90
68	130	729	1227	0	1	PLAYERA MANGA CORTA TALLA DOBLE EXTRA GRANDE COLOR ROSA CÓDIGO DE PANTONE 17-2127 TPX EN COMBINACIÓN EN COLOR NEGRO, CONFECCIONADA EN TELA 100% POLIESTER CON	13	SAMAR	MEXICO	\$143.90

RENGLON	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	CANTIDAD	MARCA	ORIGEN	PRECIO UNITARIO
						HIDROFIBILIDAD CUELLO REDONDO; EN COLOR NEGRO CON ENTRETELA FUSIONABLE, 60 % ALGODÓN 40 % VISCOSA, PESO 116 GR/M2MANGA; EN COLOR NEGRO CON INSERTOS EN SISAS EN COLOR ROSA PANTONE 17-2127 TPX QUE VAN HASTA LOS COSTADOS CON PESPUNTE DE 1/16" QUE CARGAN HACIA CUERPO, EN TELA 50 % POLIESTER 50% ALGODÓN DOBLE FRONTURA CON HIDROFIBILIDAD DOBLADILLOS; DE MANGAS Y BAJOS, DE 2 CM YA TERMINADOTENDRÁ ETIQUETAS CON LA INFORMACIÓN DE COMPOSICIÓN TEXTIL Y DE INSTRUCCIONES DE LAVADO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-004-SCFI-2006 LLEVA LOGOTIPO ESTAMPADO EN TRANSFER CON UNA LÍNEA SUPERIOR COLOR GRIS DE 1.2 CM DE ANCHO POR 27.5 CM DE LARGO, DOS LÍNEAS NEGRAS DE 23.4 POR 0.9 CM ANCHO, Y UNA MAS EN LA PARTE INFERIRO EN COLOR GRIS DE 1.2 CM DE ANCHO POR 27.5 CM DE LARGO, LLEVA LOGOTIPO IMSS FRENTE LADO IZQUIERDO CON MEDIDAS DE 4.5 CM DE ALTO POR 3.5 CENTÍMETROS DE ANCHO.				
69	130	729	1235	0	1	PLAYERA. PLAYERA MANGA CORTA TALLA 8 COLOR NARANJA CÓDIGO DE PANTONE 17-1464 TPX EN COMBINACIÓN EN COLOR NEGRO, CONFECCIONADA EN TELA 100% POLIESTER CON HIDROFIBILIDAD CUELLO REDONDO; EN COLOR NEGRO CON ENTRETELA FUSIONABLE, 60 % ALGODÓN 40 % VISCOSA, PESO 116 GR/M2 MANGA; EN COLOR NEGRO CON INSERTOS EN SISAS EN COLOR NARANJA PANTONE 17-1464 TPX QUE VAN HASTA COSTADOS CON PESPUNTE DE 1/16" QUE CARGAN HACIA CUERPO, EN TELA 50 % POLIESTER 50% ALGODÓN DOBLE FRONTURA CON HIDROFIBILIDAD DOBLADILLOS; DE MANGAS Y BAJOS, DE 2 CM. YA TERMINADO TENDRÁ ETIQUETAS CON LA INFORMACIÓN DE COMPOSICIÓN TEXTIL Y DE	18	SAMAR	MEXICO	\$143.90

REGLON	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	CANTIDAD	MARCA	ORIGEN	PRECIO UNITARIO
						INSTRUCCIÓN DE LAVADO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-004-SCFI-2006 LLEVA LOGOTIPO ESTAMPADO EN TRANSFER CON UNA LINEA SUPERIOR COLOR GRIS DE 1.2 CM DE ANCHO POR 27.5 CM DE LARGO, DOS LINEAS NEGRAS DE 23.4 CM POR 0.9 CM DE ANCHO, Y UNA MAS EN LA PARTE INFERIOR EN COLOR GRIS DE 1.2 CM DE ANCHO POR 27.5 CM DE LARGO, LLEVA LOGOTIPO IMSS EN FRENTE IZQUIERDO CON MEDIDAS DE 4.5 CM DE ALTO POR 3.5 CM DE ANCHO.				
70	130	729	1243	0	1	<p>PLAYERA. PLAYERA MANGA CORTA TALLA 10 COLOR NARANJA CÓDIGO DE PANTONE 17-1464 TPX EN COMBINACIÓN EN COLOR NEGRO, CONFECCIONADA EN TELA 100% POLIESTER CON HIDROFIBILIDAD CUELLO REDONDO; EN COLOR NEGRO CON ENTRETELA FUSIONABLE, 60 % ALGODÓN 40 % VISCOSA, PESO 116 GR/M2 MANGA; EN COLOR NEGRO CON INSERTOS EN SISAS EN COLOR NARANJA PANTONE 17-1464 TPX QUE VAN HASTA COSTADOS CON PESPUNTE DE 1/16" QUE CARGAN HACIA CUERPO, EN TELA 50 % POLIESTER 50% ALGODÓN DOBLE FRONTURA CON HIDROFIBILIDAD DOBLADILLOS; DE MANGAS Y BAJOS, DE 2 CM. YA TERMINADO TENDRÁ ETIQUETAS CON LA INFORMACIÓN DE COMPOSICIÓN TEXTIL Y DE INSTRUCCIÓN DE LAVADO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-004-SCFI-2006 LLEVA LOGOTIPO ESTAMPADO EN TRANSFER CON UNA LINEA SUPERIOR COLOR GRIS DE 1.2 CM DE ANCHO POR 27.5 CM DE LARGO, DOS LINEAS NEGRAS DE 23.4 CM POR 0.9 CM DE ANCHO, Y UNA MAS EN LA PARTE INFERIOR EN COLOR GRIS DE 1.2 CM DE ANCHO POR 27.5 CM DE LARGO, LLEVA LOGOTIPO IMSS EN FRENTE IZQUIERDO CON MEDIDAS DE 4.5 CM DE ALTO POR 3.5 CM DE ANCHO.</p>	18	SAMAR	MEXICO	\$143.90
71	130	729	1391	0	1	PLAYERA. PLAYERA MANGA	18	SAMAR	MEXICO	\$143.90

RENGLON	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	CANTIDAD	MARCA	ORIGEN	PRECIO UNITARIO
						<p>CORTA TALLA EXTRA GRANDE COLOR NEGRO, CONFECCIONADA EN TELA 100% POLIESTER CON HIDROFIBILIDAD CUELLO REDONDO; EN COLOR NEGRO CON ENTRETELA FUSIONABLE, 60 % ALGODÓN 40 % VISCOSA, PESO 116 GR/M2 MANGA; EN COLOR NEGRO CON INSERTOS EN SISAS EN COLOR NEGRO QUE VAN HASTA COSTADOS CON PESPUNTE DE 1/16" QUE CARGAN HACIA CUERPO, EN TELA 50 % POLIESTER 50% ALGODÓN DOBLE FRONTURA CON HIDROFIBILIDAD DOBLADILLOS; DE MANGAS Y BAJOS, DE 2 CM YA TERMINADO TENDRÁ ETIQUETAS CON LA INFORMACIÓN DE COMPOSICIÓN TEXTIL Y DE INSTRUCCIÓN DE LAVADO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-004- SCFI-2006LLEVA LOGOTIPO ESTAMPADO EN TRANSFER CON UNA LÍNEA SUPERIOR COLOR GRIS DE 1.2 CM DE ANCHO POR 27.5 CM DE LARGO, DOS LÍNEAS GRIS DE 23.4 POR 0.9 CM DE ANCHO, Y UNA MAS EN LA PARTE INFERIOR EN COLOR GRIS DE 1.2 CM DE ANCHO POR 27.5 CM DE LARGO, LLEVA LOGOTIPO IMSS EN FRENTE IZQUIERDO CON MEDIDAS DE 4.5 CM DE ALTO POR 3.5 CM DE ANCHO.</p>				
72	130	729	1409	0	1	<p>PLAYERA MANGA CORTA TALLA DOBLE EXTRA GRANDE COLOR NEGRO, CONFECCIONADA EN TELA 100% POLIESTER CON HIDROFIBILIDAD CUELLO REDONDO; EN COLOR NEGRO CON ENTRETELA FUSIONABLE, 60 % ALGODÓN 40 % VISCOSA, PESO 116 GR/M2 MANGA; EN COLOR NEGRO CON INSERTOS EN SISAS EN COLOR NEGRO QUE VAN HASTA COSTADOS CON PESPUNTE DE 1/16" QUE CARGAN HACIA CUERPO, EN TELA 50 % POLIESTER 50% ALGODÓN DOBLE FRONTURA CON HIDROFIBILIDAD DOBLADILLOS; DE MANGAS Y BAJOS, DE 2 CM YA TERMINADO TENDRÁ ETIQUETAS CON LA INFORMACIÓN DE COMPOSICIÓN TEXTIL Y DE INSTRUCCIÓN DE LAVADO DE</p>	9	SAMAR	MEXICO	\$143.90

REGLON	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	CANTIDAD	MARCA	ORIGEN	PRECIO UNITARIO
						CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-004-SCFI-2006 LLEVA LOGOTIPO ESTAMPADO EN TRANSFER CON UNA LÍNEA SUPERIOR COLOR GRIS DE 1.2 CM DE ANCHO POR 27.5 CM DE LARGO, DOS LÍNEAS GRIS DE 23.4 POR 0.9 CM DE ANCHO, Y UNA MAS EN LA PARTE INFERIOR EN COLOR GRIS DE 1.2 CM DE ANCHO POR 27.5 CM DE LARGO, LLEVA LOGOTIPO IMSS EN FRENTE IZQUIERDO CON MEDIDAS DE 4.5 CM DE ALTO POR 3.5 CM DE ANCHO.				
73	130	729	1532	0	1	PLAYERA. PLAYERA MANGA CORTA TALLA GRANDE COLOR ROSA CÓDIGO DE PANTONE 17-2127 TPX EN COMBINACIÓN EN COLOR NEGRO, CONFECCIONADA EN TELA 100% POLIESTER CON HIDROFIBILIDAD CUÉLLO REDONDO; EN COLOR NEGRO CON ENTRETELA FUSIONABLE, 55 % ALGODÓN 45% VISCOSA, PESO 145 GR/M2 MANGA; EN COLOR NEGRO CON INSERTOS EN SISAS EN COLOR ROSA PANTONE 17-2127 TPX QUE VAN HASTA LOS COSTADOS CON PESPUNTE DE 1/16" QUE CARGAN HACIA CUERPO, EN TELA 50 % POLIESTER 50% ALGODÓN DOBLE FRONTURA CON HIDROFIBILIDAD DOBLADILLOS; DE MANGAS Y BAJOS, DE 2 CM YA TERMINADO TENDRÁ ETIQUETAS CON LA INFORMACIÓN DE COMPOSICIÓN TEXTIL Y DE INSTRUCCIONES DE LAVADO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-004-SCFI-2006 LLEVA LOGOTIPO ESTAMPADO EN TRANSFER CON UNA LÍNEA SUPERIOR COLOR GRIS DE 1.2 CM DE ANCHO POR 27.5 CM DE LARGO, DOS LÍNEAS NEGRAS DE 23.4 POR 0.9 CM ANCHO, Y UNA MAS EN LA PARTE INFERIOR EN COLOR GRIS DE 1.2 CM DE ANCHO POR 27.5 CM DE LARGO, LLEVA LOGOTIPO IMSS FRENTE LADO IZQUIERDO CON MEDIDAS DE 4.5 CM DE ALTO POR 3.5 CENTÍMETROS DE ANCHO.	9	SAMAR	MEXICO	\$143.90
74	130	729	1540	0	1	PLAYERA MANGA CORTA TALLA EXTRA GRANDE COLOR ROSA CODIGO DE PANTONE	18	SAMAR	MEXICO	\$143.90

RENGLON	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	CANTIDAD	MARCA	ORIGEN	PRECIO UNITARIO
						<p>17-2127 TPX EN COMBINACION EN COLOR NEGRO, CONFECCIONADA EN TELA 100 POR CIENTO POLIESTER CON HIDROFIBILIDAD CUELLO REDONDO; EN COLOR NEGRO CON ENTRETELA FUSIONABLE, 55 POR CIENTO ALGODON 45 POR CIENTO VISCOSA , PESO 145 GR/METRO CUADRADO MANGA; EN COLOR NEGRO CON INSERTOS EN SISAS EN COLOR ROSA PANTONE 17-2127 TPX QUE VAN HASTA LOS COSTADOS CON PESPUNTE DE 1/16 DE PULGADA QUE CARGAN HACIA CUERPO, EN TELA 50 POR CIENTO POLIESTER 50 POR CIENTO ALGODON DOBLE FRONTURA CON HIDROFIBILIDAD DOBLADILLOS; DE MANGAS Y BAJOS, DE 2 CM YA TERMINADO TENDRA ETIQUETAS CON LA INFORMACION DE COMPOSICION TEXTIL Y DE INSTRUCCIONES DE LAVADO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-004-SCFI-2006 LLEVA LOGOTIPO ESTAMPADO EN TRANSFER CON UNA LINEA SUPERIOR COLOR GRIS DE 1.2 CM DE ANCHO POR 27.5 CM DE LARGO, DOS LINEAS NEGRAS DE 23.4 POR 0.9 CM ANCHO, Y UNA MAS EN LA PARTE INFERIOR EN COLOR GRIS DE 1.2 CM DE ANCHO POR 27.5 CM DE LARGO, LLEVA LOGOTIPO IMSS FRENTE LADO IZQUIERDO CON MEDIDAS DE 4.5 CM DE ALTO POR 3.5 CENTIMETROS DE ANCHO.</p>				
75	130	729	1557	0	1	<p>PLAYERA MANGA CORTA TALLA DOBLE EXTRA GRANDE COLOR ROSA CODIGO DE PANTONE 17-2127 TPX EN COMBINACION EN COLOR NEGRO, CONFECCIONADA EN TELA 100 POR CIENTO POLIESTER CON HIDROFIBILIDAD CUELLO REDONDO; EN COLOR NEGRO CON ENTRETELA FUSIONABLE, 55 POR CIENTO ALGODON 45 POR CIENTO VISCOSA , PESO 145 GR/METRO CUADRADO MANGA; EN COLOR NEGRO CON INSERTOS EN SISAS EN COLOR ROSA PANTONE 17-2127 TPX QUE VAN HASTA LOS COSTADOS CON PESPUNTE DE 1/16 DE PULGADA QUE</p>	18	SAMAR	MEXICO	\$143.90

RENGLON	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	CANTIDAD	MARCA	ORIGEN	PRECIO UNITARIO
						<p>CARGAN HACIA CUERPO, EN TELA 50 POR CIENTO POLIESTER 50 POR CIENTO ALGODON DOBLE FRONTURA CON HIDROFIBILIDAD DOBLADILLOS; DE MANGAS Y BAJOS, DE 2 CM YA TERMINADOTENDRA ETIQUETAS CON LA INFORMACION DE COMPOSICION TEXTIL Y DE INSTRUCCIONES DE LAVADO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-004-SCFI-2006 LLEVA LOGOTIPO ESTAMPADO EN TRANSFER CON UNA LINEA SUPERIOR COLOR GRIS DE 1.2 CM DE ANCHO POR 27.5 CM DE LARGO, DOS LINEAS NEGRAS DE 23.4 POR 0.9 CM ANCHO, Y UNA MAS EN LA PARTE INFERIOR EN COLOR GRIS DE 1.2 CM DE ANCHO POR 27.5 CM DE LARGO, LLEVA LOGOTIPO IMSS FRENTE LADO IZQUIERDO CON MEDIDAS DE 4.5 CM DE ALTO POR 3.5 CENTIMETROS DE ANCHO.</p>				
76	130	729	1763	0	1	<p>PLAYERA MANGA CORTA TALLA 8 COLOR NARANJA CODIGO DE PANTONE 17-1464 TPX EN COMBINACION EN COLOR NEGRO, CONFECCIONADA EN TELA 100 POR CIENTO POLIESTER CON HIDROFIBILIDAD CUELLO REDONDO; EN COLOR NEGRO CON ENTRETELA FUSIONABLE, 55 POR CIENTO ALGODON 45 POR CIENTO VISCOSA , PESO 145 GR/METRO CUADRADO MANGA; EN COLOR NEGRO CON INSERTOS EN SISAS EN COLOR NARANJA PANTONE 17-1464 TPX QUE VAN HASTA COSTADOS CON PESPUNTE DE 1/16 DE PULGADA QUE CARGAN HACIA CUERPO, EN TELA 50 POR CIENTO POLIESTER 50 POR CIENTO ALGODON DOBLE FRONTURA CON HIDROFIBILIDAD DOBLADILLOS; DE MANGAS Y BAJOS, DE 2 CM. YA TERMINADO TENDRA ETIQUETAS CON LA INFORMACION DE COMPOSICION TEXTIL Y DE INSTRUCCION DE LAVADO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-004-SCFI-2006 LLEVA LOGOTIPO ESTAMPADO EN TRANSFER</p>	22	SAMAR	MEXICO	\$143.90

RENGLON	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	CANTIDAD	MARCA	ORIGEN	PRECIO UNITARIO
						CON UNA LINEA SUPERIOR COLOR GRIS DE 1.2 CM DE ANCHO POR 27.5 CM DE LARGO, DOS LINEAS NEGRAS DE 23.4 CM POR 0.9 CM DE ANCHO, Y UNA MAS EN LA PARTE INFERIOR EN COLOR GRIS DE 1.2 CM DE ANCHO POR 27.5 CM DE LARGO, LLEVA LOGOTIPO IMSS EN FRENTE IZQUIERDO CON MEDIDAS DE 4.5 CM DE ALTO POR 3.5 CM DE ANCHO.				
77	130	729	1771	0	1	<p>PLAYERA MANGA CORTA TALLA 10 COLOR NARANJA CODIGO DE PANTONE 17-1464 TPX EN COMBINACION EN COLOR NEGRO, CONFECCIONADA EN TELA 100 POR CIENTO POLIESTER CON HIDROFIBILIDAD CUELLO REDONDO; EN COLOR NEGRO CON ENTRETELA FUSIONABLE, 55 POR CIENTO ALGODON 45 POR CIENTO VISCOSA , PESO 145 GR/METRO CUADRADO MANGA; EN COLOR NEGRO CON INSERTOS EN SISAS EN COLOR NARANJA PANTONE 17-1464 TPX QUE VAN HASTA COSTADOS CON PESPUNTE DE 1/16 DE PULGADA QUE CARGAN HACIA CUERPO, EN TELA 50 POR CIENTO POLIESTER 50 POR CIENTO ALGODON DOBLE FRONTURA CON HIDROFIBILIDAD DOBLADILLOS, DE MANGAS Y BAJOS, DE 2 CM. YA TERMINADO TENDRA ETIQUETAS CON LA INFORMACION DE COMPOSICION TEXTIL Y DE INSTRUCCION DE LAVADO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-004-SCFI-2006 LLEVA LOGOTIPO ESTAMPADO EN TRANSFER CON UNA LINEA SUPERIOR COLOR GRIS DE 1.2 CM DE ANCHO POR 27.5 CM DE LARGO, DOS LINEAS NEGRAS DE 23.4 CM POR 0.9 CM DE ANCHO, Y UNA MAS EN LA PARTE INFERIOR EN COLOR GRIS DE 1.2 CM DE ANCHO POR 27.5 CM DE LARGO, LLEVA LOGOTIPO IMSS EN FRENTE IZQUIERDO CON MEDIDAS DE 4.5 CM DE ALTO POR 3.5 CM DE ANCHO.</p>	22	SAMAR	MEXICO	\$143.90
78	130	729	1789	0	1	<p>PLAYERA MANGA CORTA TALLA 12 COLOR NARANJA CODIGO DE PANTONE 17-1464 TPX EN COMBINACION EN</p>	22	SAMAR	MEXICO	\$143.90

REGLON	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	CANTIDAD	MARCA	ORIGEN	PRECIO UNITARIO
						<p>COLOR NEGRO, CONFECCIONADA EN TELA 100 POR CIENTO POLIESTER CON HIDROFIBILIDAD CUELLO REDONDO; EN COLOR NEGRO CON ENTRETELA FUSIONABLE, 55 POR CIENTO ALGODON 45 POR CIENTO VISCOSA , PESO 145 GR/METRO CUADRADO MANGA; EN COLOR NEGRO CON INSERTOS EN SISAS EN COLOR NARANJA PANTONE 17-1464 TPX QUE VAN HASTA COSTADOS CON PESPUNTE DE 1/16 DE PULGADA QUE CARGAN HACIA CUERPO, EN TELA 50 POR CIENTO POLIESTER 50 POR CIENTO ALGODON DOBLE FRONTURA CON HIDROFIBILIDAD DOBLADILLOS; DE MANGAS Y BAJOS, DE 2 CM. YA TERMINADO TENDRA ETIQUETAS CON LA INFORMACION DE COMPOSICION TEXTIL Y DE INSTRUCCION DE LAVADO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-004-SCFI-2006 LLEVA LOGOTIPO ESTAMPADO EN TRANSFER CON UNA LINEA SUPERIOR COLOR GRIS DE 1.2 CM DE ANCHO POR 27.5 CM DE LARGO, DOS LINEAS NEGRAS DE 23.4 CM POR 0.9 CM DE ANCHO, Y UNA MAS EN LA PARTE INFERIOR EN COLOR GRIS DE 1.2 CM DE ANCHO POR 27.5 CM DE LARGO, LLEVA LOGOTIPO IMSS EN FRENTE IZQUIERDO CON MEDIDAS DE 4.5 CM DE ALTO POR 3.5 CM DE ANCHO.</p>				
79	130	729	1797	0	1	<p>PLAYERA MANGA CORTA TALLA 14 COLOR NARANJA CODIGO DE PANTONE 17-1464 TPX EN COMBINACION EN COLOR NEGRO, CONFECCIONADA EN TELA 100 POR CIENTO POLIESTER CON HIDROFIBILIDAD CUELLO REDONDO; EN COLOR NEGRO CON ENTRETELA FUSIONABLE, 55 POR CIENTO ALGODON 45 POR CIENTO VISCOSA , PESO 145 GR/METRO CUADRADO MANGA; EN COLOR NEGRO CON INSERTOS EN SISAS EN COLOR NARANJA PANTONE 17-1464 TPX QUE VAN HASTA COSTADOS CON PESPUNTE DE 1/16 DE PULGADA QUE CARGAN HACIA CUERPO, EN TELA 50 POR CIENTO</p>	22	SAMAR	MEXICO	\$143.90

RENGLON	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	CANTIDAD	MARCA	ORIGEN	PRECIO UNITARIO
						<p>POLIESTER 50 POR CIENTO ALGODON DOBLE FRONTURA CON HIDROFIBILIDAD DOBLADILLOS; DE MANGAS Y BAJOS, DE 2 CM. YA TERMINADO TENDRA ETIQUETAS CON LA INFORMACION DE COMPOSICION TEXTIL Y DE INSTRUCCION DE LAVADO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-004-SCFI-2006 LLEVA LOGOTIPO ESTAMPADO EN TRANSFER CON UNA LINEA SUPERIOR COLOR GRIS DE 1.2 CM DE ANCHO POR 27.5 CM DE LARGO, DOS LINEAS NEGRAS DE 23.4 CM POR 0.9 CM DE ANCHO, Y UNA MAS EN LA PARTE INFERIOR EN COLOR GRIS DE 1.2 CM DE ANCHO POR 27.5 CM DE LARGO. LLEVA LOGOTIPO IMSS EN FRENTE IZQUIERDO CON MEDIDAS DE 4.5 CM DE ALTO POR 3.5 CM DE ANCHO.</p>				
80	130	729	1805	0	1	<p>PLAYERA MANGA CORTA TALLA 16 COLOR NARANJA CODIGO DE PANTONE 17-1464 TPX EN COMBINACION EN COLOR NEGRO, CONFECCIONADA EN TELA 100 POR CIENTO POLIESTER CON HIDROFIBILIDAD CUELLO REDONDO; EN COLOR NEGRO CON ENTRETELA FUSIONABLE, 55 POR CIENTO ALGODON 45 POR CIENTO VISCOSA, PESO 145 GR/METRO CUADRADO MANGA; EN COLOR NEGRO CON INSERTOS EN SISAS EN COLOR NARANJA PANTONE 17-1464 TPX QUE VAN HASTA COSTADOS CON PESPUNTE DE 1/16 DE PULGADA QUE CARGAN HACIA CUERPO, EN TELA 50 POR CIENTO POLIESTER 50 POR CIENTO ALGODON DOBLE FRONTURA CON HIDROFIBILIDAD DOBLADILLOS; DE MANGAS Y BAJOS, DE 2 CM. YA TERMINADO TENDRA ETIQUETAS CON LA INFORMACION DE COMPOSICION TEXTIL Y DE INSTRUCCION DE LAVADO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-004-SCFI-2006 LLEVA LOGOTIPO ESTAMPADO EN TRANSFER CON UNA LINEA SUPERIOR COLOR GRIS DE 1.2 CM DE</p>	22	SAMAR	MEXICO	\$143.90

REGLON	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	CANTIDAD	MARCA	ORIGEN	PRECIO UNITARIO
						ANCHO POR 27.5 CM DE LARGO, DOS LINEAS NEGRAS DE 23.4 CM POR 0.9 CM DE ANCHO. Y UNA MAS EN LA PARTE INFERIOR EN COLOR GRIS DE 1.2 CM DE ANCHO POR 27.5 CM DE LARGO, LLEVA LOGOTIPO IMSS EN FRETE IZQUIERDO CON MEDIDAS DE 4.5 CM DE ALTO POR 3.5 CM DE ANCHO.				
81	130	729	1813	0	1	PLAYERA MANGA CORTA TALLA CHICA COLOR NARANJA CODIGO DE PANTONE 17-1464 TPX EN COMBINACION EN COLOR NEGRO, CONFECCIONADA EN TELA 100 POR CIENTO POLIESTER CON HIDROFIBILIDAD CUELLO REDONDO; EN COLOR NEGRO CON ENTRETELA FUSIONABLE, 55 POR CIENTO ALGODON 45 POR CIENTO VISCOSA , PESO 145 GR/METRO CUADRADO MANGA; EN COLOR NEGRO CON INSERTOS EN SISAS EN COLOR NARANJA PANTONE 17-1464 TPX QUE VAN HASTA COSTADOS CON PESPUNTE DE 1/16 DE PULGADA QUE CARGAN HACIA CUERPO, EN TELA 50 POR CIENTO POLIESTER 50 POR CIENTO ALGODON DOBLE FRONTURA CON HIDROFIBILIDAD DOBLADILLOS; DE MANGAS Y BAJOS, DE 2 CM. YA TERMINADO TENDRA ETIQUETAS CON LA INFORMACION DE COMPOSICION TEXTIL Y DE INSTRUCCION DE LAVADO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-004-SCFI-2006 LLEVA LOGOTIPO ESTAMPADO EN TRANSFER CON UNA LINEA SUPERIOR COLOR GRIS DE 1.2 CM DE ANCHO POR 27.5 CM DE LARGO, DOS LINEAS NEGRAS DE 23.4 CM POR 0.9 CM DE ANCHO, Y UNA MAS EN LA PARTE INFERIOR EN COLOR GRIS DE 1.2 CM DE ANCHO POR 27.5 CM DE LARGO, LLEVA LOGOTIPO IMSS EN FRETE IZQUIERDO CON MEDIDAS DE 4.5 CM DE ALTO POR 3.5 CM DE ANCHO.	49	SAMAR	MEXICO	\$143.90
82	130	729	1821	0	1	PLAYERA MANGA CORTA TALLA MEDIANA COLOR NARANJA CODIGO DE PANTONE 17-1464 TPX EN COMBINACION EN COLOR NEGRO, CONFECCIONADA EN	49	SAMAR	MEXICO	\$143.90

RENGLON	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	CANTIDAD	MARCA	ORIGEN	PRECIO UNITARIO
						<p>TELA 100 POR CIENTO POLIESTER CON HIDROFIBILIDAD CUELLO REDONDO; EN COLOR NEGRO CON ENTRETELA FUSIONABLE, 55 POR CIENTO ALGODON 45 POR CIENTO VISCOSA , PESO 145 GR/METRO CUADRADO MANGA; EN COLOR NEGRO CON INSERTOS EN SISAS EN COLOR NARANJA PANTONE 17-1464 TPX QUE VAN HASTA COSTADOS CON PESPUNTE DE 1/16 DE PULGADA QUE CARGAN HACIA CUERPO, EN TELA 50 POR CIENTO POLIESTER 50 POR CIENTO ALGODON DOBLE FRONTURA CON HIDROFIBILIDAD DOBLADILLOS; DE MANGAS Y BAJOS, DE 2 CM. YA TERMINADO TENDRA ETIQUETAS CON LA INFORMACION DE COMPOSICION TEXTIL Y DE INSTRUCCION DE LAVADO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-004-SCFI-2006 LLEVA LOGOTIPO ESTAMPADO EN TRANSFER CON UNA LINEA SUPERIOR COLOR GRIS DE 1.2 CM DE ANCHO POR 27.5 CM DE LARGO, DOS LINEAS NEGRAS DE 23.4 CM POR 0.9 CM DE ANCHO, Y UNA MAS EN LA PARTE INFERIOR EN COLOR GRIS DE 1.2 CM DE ANCHO POR 27.5 CM DE LARGO, LLEVA LOGOTIPO IMSS EN FRENTE IZQUIERDO CON MEDIDAS DE 4.5 CM DE ALTO POR 3.5 CM DE ANCHO.</p>				
83	130	729	1839	0	1	<p>PLAYERA MANGA CORTA TALLA GRANDE COLOR NARANJA CODIGO DE PANTONE 17-1464 TPX EN COMBINACION EN COLOR NEGRO, CONFECCIONADA EN TELA 100 POR CIENTO POLIESTER CON HIDROFIBILIDAD CUELLO REDONDO; EN COLOR NEGRO CON ENTRETELA FUSIONABLE, 55 POR CIENTO ALGODON 45 POR CIENTO VISCOSA , PESO 145 GR/METRO CUADRADO MANGA; EN COLOR NEGRO CON INSERTOS EN SISAS EN COLOR NARANJA PANTONE 17-1464 TPX QUE VAN HASTA COSTADOS CON PESPUNTE DE 1/16 DE PULGADA QUE CARGAN HACIA CUERPO, EN TELA 50 POR CIENTO</p>	54	SAMAR	MEXICO	\$143.90

REGLON	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	CANTIDAD	MARCA	ORIGEN	PRECIO UNITARIO
						<p>POLIESTER 50 POR CIENTO ALGODON DOBLE FRONTURA CON HIDROFIBILIDAD DOBLADILLOS; DE MANGAS Y BAJOS, DE 2 CM. YA TERMINADO TENDRA ETIQUETAS CON LA INFORMACION DE COMPOSICION TEXTIL Y DE INSTRUCCION DE LAVADO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-004-SCFI-2006 LLEVA LOGOTIPO ESTAMPADO EN TRANSFER CON UNA LINEA SUPERIOR COLOR GRIS DE 1.2 CM DE ANCHO POR 27.5 CM DE LARGO, DOS LINEAS NEGRAS DE 23.4 CM POR 0.9 CM DE ANCHO, Y UNA MAS EN LA PARTE INFERIOR EN COLOR GRIS DE 1.2 CM DE ANCHO POR 27.5 CM DE LARGO. LLEVA LOGOTIPO IMSS EN FRENTE IZQUIERDO CON MEDIDAS DE 4.5 CM DE ALTO POR 3.5 CM DE ANCHO.</p>				
84	130	729	1847	0	1	<p>PLAYERA MANGA CORTA TALLA EXTRA GRANDE COLOR NARANJA CODIGO DE PANTONE 17-1464 TPX EN COMBINACION EN COLOR NEGRO, CONFECCIONADA EN TELA 100 POR CIENTO POLIESTER CON HIDROFIBILIDAD CUELLO REDONDO; EN COLOR NEGRO CON ENTRETELA FUSIONABLE, 55 POR CIENTO ALGODON 45 POR CIENTO VISCOSA, PESO 145 GR/METRO CUADRADO MANGA; EN COLOR NEGRO CON INSERTOS EN SISAS EN COLOR NARANJA PANTONE 17-1464 TPX QUE VAN HASTA COSTADOS CON PESPUNTE DE 1/16 DE PULGADA QUE CARGAN HACIA CUERPO, EN TELA 50 POR CIENTO POLIESTER 50 POR CIENTO ALGODON DOBLE FRONTURA CON HIDROFIBILIDAD DOBLADILLOS; DE MANGAS Y BAJOS, DE 2 CM. YA TERMINADO TENDRA ETIQUETAS CON LA INFORMACION DE COMPOSICION TEXTIL Y DE INSTRUCCION DE LAVADO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-004-SCFI-2006 LLEVA LOGOTIPO ESTAMPADO EN TRANSFER CON UNA LINEA SUPERIOR</p>	54	SAMAR	MEXICO	\$143.90

REGLON	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	CANTIDAD	MARCA	ORIGEN	PRECIO UNITARIO
						COLOR GRIS DE 1.2 CM DE ANCHO POR 27.5 CM DE LARGO, DOS LINEAS NEGRAS DE 23.4 CM POR 0.9 CM DE ANCHO, Y UNA MAS EN LA PARTE INFERIOR EN COLOR GRIS DE 1.2 CM DE ANCHO POR 27.5 CM DE LARGO. LLEVA LOGOTIPO IMSS EN FRENTE IZQUIERDO CON MEDIDAS DE 4.5 CM DE ALTO POR 3.5 CM DE ANCHO.				
85	130	729	1854	0	1	<p>PLAYERA MANGA CORTA TALLA DOBLE EXTRA GRANDE COLOR NARANJA CODIGO DE PANTONE 17-1464 TPX EN COMBINACION EN COLOR NEGRO, CONFECCIONADA EN TELA 100 POR CIENTO POLIESTER CON HIDROFIBILIDAD CUELLO REDONDO; EN COLOR NEGRO CON ENTRETELA FUSIONABLE, 55 POR CIENTO ALGODON 45 POR CIENTO VISCOSA , PESO 145 GR/METRO CUADRADO MANGA; EN COLOR NEGRO CON INSERTOS EN SISAS EN COLOR NARANJA PANTONE 17-1464 TPX QUE VAN HASTA COSTADOS CON PESPUNTE DE 1/16 DE PULGADA QUE CARGAN HACIA CUERPO, EN TELA 50 POR CIENTO POLIESTER 50 POR CIENTO ALGODON DOBLE FRONTURA CON HIDROFIBILIDAD DOBLADILLOS; DE MANGAS Y BAJOS, DE 2 CM. YA TERMINADO TENDRA ETIQUETAS CON LA INFORMACION DE COMPOSICION TEXTIL Y DE INSTRUCCION DE LAVADO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-004-SCFI-2006 LLEVA LOGOTIPO ESTAMPADO EN TRANSFER CON UNA LINEA SUPERIOR COLOR GRIS DE 1.2 CM DE ANCHO POR 27.5 CM DE LARGO, DOS LINEAS NEGRAS DE 23.4 CM POR 0.9 CM DE ANCHO, Y UNA MAS EN LA PARTE INFERIOR EN COLOR GRIS DE 1.2 CM DE ANCHO POR 27.5 CM DE LARGO. LLEVA LOGOTIPO IMSS EN FRENTE IZQUIERDO CON MEDIDAS DE 4.5 CM DE ALTO POR 3.5 CM DE ANCHO.</p>	40	SAMAR	MEXICO	\$143.90
86	130	729	1862	0	1	<p>PLAYERA MANGA CORTA TALLA 8 CORTA COLOR MORADO CODIGO DE PANTONE 19-3737 TPX EN</p>	13	SAMAR	MEXICO	\$143.90

RENGLON	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	CANTIDAD	MARCA	ORIGEN	PRECIO UNITARIO
						<p>COMBINACION EN COLOR NEGRO, CONFECCIONADA EN TELA 100 POR CIENTO POLIESTER CON HIDROFIBILIDAD CUELLO REDONDO; EN COLOR NEGRO CON ENTRETELA FUSIONABLE, 55 POR CIENTO ALGODON 45 POR CIENTO VISCOSA , PESO 145 GR/METRO CUADRADO MANGA; EN COLOR NEGRO CON INSERTOS EN SISAS EN COLOR MORADO PANTONE 19-3737 TPX QUE VAN HASTA COSTADOS CON PESPUNTE DE 1/16 DE PULGADA QUE CARGAN HACIA CUERPO, EN TELA 50 POR CIENTO POLIESTER 50 POR CIENTO ALGODON DOBLE FRONTURA CON HIDROFIBILIDAD DOBLADILLOS; DE MANGAS Y BAJOS, DE 2 CM. YA TERMINADO TENDRA ETIQUETAS CON LA INFORMACION DE COMPOSICION TEXTIL Y DE INSTRUCCION DE LAVADO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-004-SCFI-2006. LLEVA LOGOTIPO ESTAMPADO EN TRANSFER CON UNA LINEA SUPERIOR COLOR GRIS DE 1.2 CM DE ANCHO POR 27.5 CM DE LARGO, DOS LINEAS NEGRAS DE 23.4 CM POR 0.9 CM DE ANCHO Y UNA MAS EN LA PARTE INFERIOR EN COLOR GRIS DE 1.2 CM DE ANCHO POR 27.5 CM DE LARGO, LLEVA LOGOTIPO IMSS EN FRENTE IZQUIERDO CON MEDIDAS DE 4.5 CM DE ALTO POR 3.5 CM DE ANCHO.</p>				
97	130	892	568	1	1	<p>TRAJE DE BAÑO PARA DAMA. TALLA 28. COMPLETO. EN TELA 75% POLIAMIDA Y 25%ELASTANO COLOR NEGRO. CON FORRO EN CORPIÑO Y PUENTE EN 100% POLIAMIDA. ESPALDASEMIDESCUBIERTA CON TIRANTES EN CRUZ Y PIERNA ALTA. LETRERO EN TERMOVINIL CONLAS SIGLAS IMSS EN COLOR BLANCO AL FRENTE, DE 2 CM DE ALTO POR 6 CM DE ANCHO.TODAS LAS COSTURAS SERAN DOBLES Y LLEVARAN PUNTADA DE SEGURIDAD Y EL HILO SERAAL COLOR DE LA TELA. CON ETIQUETA PERMANENTE EN IDIOMA ESPAÑOL CON</p>	18	SAMAR	MEXICO	\$348.00

RENGLON	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	CANTIDAD	MARCA	ORIGEN	PRECIO UNITARIO
						COMPOSICIONDE FIBRAS, TALLA E INSTRUCCIONES DE LAVADO.				
98	130	892	576	1	1	TRAJE DE BAÑO PARA DAMA. TALLA 30. COMPLETO. EN TELA 75% POLIAMIDA Y 25%ELASTANO COLOR NEGRO. CON FORRO EN CORPIÑO Y PUENTE EN 100% POLIAMIDA. ESPALDASEMIDESCUBIERTA CON TIRANTES EN CRUZ Y PIERNA ALTA. LETRERO EN TERMOVINIL CONLAS SIGLAS IMSS EN COLOR BLANCO AL FRENTE, DE 2 CM DE ALTO POR 6 CM DE ANCHO.TODAS LAS COSTURAS SERAN DOBLES Y LLEVARAN PUNTADA DE SEGURIDAD Y EL HILO SERAAL COLOR DE LA TELA. CON ETIQUETA PERMANENTE EN IDIOMA ESPAÑOL CON COMPOSICIONDE FIBRAS, TALLA E INSTRUCCIONES DE LAVADO.	18	SAMAR	MEXICO	\$348.00
99	130	892	584	1	1	TRAJE DE BAÑO PARA DAMA. TALLA 32. COMPLETO. EN TELA 75% POLIAMIDA Y 25%ELASTANO COLOR NEGRO. CON FORRO EN CORPIÑO Y PUENTE EN 100% POLIAMIDA. ESPALDASEMIDESCUBIERTA CON TIRANTES EN CRUZ Y PIERNA ALTA. LETRERO EN TERMOVINIL CONLAS SIGLAS IMSS EN COLOR BLANCO AL FRENTE, DE 2 CM DE ALTO POR 6 CM DE ANCHO.TODAS LAS COSTURAS SERAN DOBLES Y LLEVARAN PUNTADA DE SEGURIDAD Y EL HILO SERAAL COLOR DE LA TELA. CON ETIQUETA PERMANENTE EN IDIOMA ESPAÑOL CON COMPOSICIONDE FIBRAS, TALLA E INSTRUCCIONES DE LAVADO.	18	SAMAR	MEXICO	\$348.00
100	130	892	592	1	1	TRAJE DE BAÑO PARA DAMA. TALLA 34. COMPLETO. EN TELA 75% POLIAMIDA Y 25%ELASTANO COLOR NEGRO. CON FORRO EN CORPIÑO Y PUENTE EN 100% POLIAMIDA. ESPALDASEMIDESCUBIERTA CON TIRANTES EN CRUZ Y PIERNA ALTA. LETRERO EN TERMOVINIL CONLAS SIGLAS IMSS EN COLOR BLANCO AL FRENTE, DE 2 CM DE ALTO POR 6 CM DE ANCHO.TODAS LAS COSTURAS SERAN DOBLES Y LLEVARAN PUNTADA DE SEGURIDAD Y EL HILO SERAAL COLOR DE LA	18	SAMAR	MEXICO	\$348.00

RENGLON	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	CANTIDAD	MARCA	ORIGEN	PRECIO UNITARIO
						TELA. CON ETIQUETA PERMANENTE EN IDIOMA ESPAÑOL CON COMPOSICIONDE FIBRAS, TALLA E INSTRUCCIONES DE LAVADO.				
101	130	892	600	1	1	TRAJE DE BAÑO PARA DAMA. TALLA 36. COMPLETO. EN TELA 75% POLIAMIDA Y 25%ELASTANO COLOR NEGRO. CON FORRO EN CORPIÑO Y PUENTE EN 100% POLIAMIDA. ESPALDASEMIDESCUBIERTA CON TIRANTES EN CRUZ Y PIERNA ALTA. LETRERO EN TERMOVINIL CONLAS SIGLAS IMSS EN COLOR BLANCO AL FRENTE, DE 2 CM DE ALTO POR 6 CM DE ANCHO.TODAS LAS COSTURAS SERAN DOBLES Y LLEVARAN PUNTADA DE SEGURIDAD Y EL HILO SERAAL COLOR DE LA TELA. CON ETIQUETA PERMANENTE EN IDIOMA ESPAÑOL CON COMPOSICIONDE FIBRAS, TALLA E INSTRUCCIONES DE LAVADO.	18	SAMAR	MEXICO	\$348.00
102	130	892	618	1	1	TRAJE DE BAÑO PARA DAMA. TALLA 38. COMPLETO. EN TELA 75% POLIAMIDA Y 25%ELASTANO COLOR NEGRO. CON FORRO EN CORPIÑO Y PUENTE EN 100% POLIAMIDA. ESPALDASEMIDESCUBIERTA CON TIRANTES EN CRUZ Y PIERNA ALTA. LETRERO EN TERMOVINIL CONLAS SIGLAS IMSS EN COLOR BLANCO AL FRENTE, DE 2 CM DE ALTO POR 6 CM DE ANCHO.TODAS LAS COSTURAS SERAN DOBLES Y LLEVARAN PUNTADA DE SEGURIDAD Y EL HILO SERAAL COLOR DE LA TELA. CON ETIQUETA PERMANENTE EN IDIOMA ESPAÑOL CON COMPOSICION DE FIBRAS, TALLA E INSTRUCCIONES DE LAVADO.	18	SAMAR	MEXICO	\$348.00
111	130	892	1269	0	1	TRAJE DE BAÑO VARONIL. EN TELA 100% POLIÉSTER, COLOR NEGRO. DELANTERO DE UNA SOLA PIEZA CON ELÁSTICO Y JARETA EN LA CINTURA. PIERNA CON CORTE FRANCÉS Y ELÁSTICO EN PIERNAS. TRASERO DE UNA SOLA PIEZA. CON FORRO EN TELA 100.0% POLIÉSTER COLOR NEGRO. LOGOSÍMBOLO IMSS ESTAMPADO EN COLOR BLANCO Y COLOCADO EN EL LADO IZQUIERDO DE LA PRENDA DE 4.0 CM. DE	18	SAMAR	MEXICO	\$288.00

RENGLON	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	CANTIDAD	MARCA	ORIGEN	PRECIO UNITARIO
						ANCHO Y 4.0 CM. DE LARGO. LOGOSÍMBOLO ESPACIOS ESTAMPADO Y COLOCADO EN EL LADO DERECHO DE LA PRENDA DE 9.5 CM. DE ANCHO Y 4.5 DE ALTURA. EL HILO EN TODAS LAS PRENDAS SERÁ AL COLOR DE LA TELA. CON ETIQUETA ESTAMPADA, TALLA EXTRAGRANDE.				
112	130	892	1277	0	1	TRAJE DE BAÑO VARONIL. EN TELA 100% POLIESTER, COLOR NEGRO. DELANTERO DE UNASOLA PIEZA CON ELASTICO Y JARETA EN LA CINTURA. PIERNA CON CORTE FRANCES Y ELASTICO EN PIERNAS. TRASERO DE UNA SOLA PIEZA. CON FORRO EN TELA 100.0% POLIESTER COLOR NEGRO. LOGOSIMBOLO IMSS ESTAMPADO EN COLOR BLANCO Y COLOCADO EN EL LADO IZQUIERDO DE LA PRENDA DE 4.0 CM. DE ANCHO Y 4.0 CM. DE LARGO. LOGOSIMBOLO ESPACIOS ESTAMPADO Y COLOCADO EN EL LADO DERECHO DE LA PRENDA DE 9.5 CM. DE ANCHO Y 4.5 DE ALTURA. EL HILO EN TODAS LAS PRENDAS SERA AL COLOR DE LA TELA. CON ETIQUETA ESTAMPADA, INDICANDO LA TALLA DOBLE XX.	18	SAMAR	MEXICO	\$288.00
113	130	924	776	0	1	UNIFORME INTERIOR P/VOLIBOL-VARONIL, COMPUESTO DE SHORT-DE NYLON STRECH Y PLAYERA -- CON MANGAS LARGAS C/NUMEROS-AL FRENTE Y ATRAS. TALLA 32.	18	SAMAR	MEXICO	\$293.50
114	130	924	784	0	1	UNIFORME INTERIOR P/VOLIBOL-VARONIL, COMPUESTO DE SHORT-DE NYLON STRECH Y PLAYERA -- CON MANGAS LARGAS C/NUMEROS AL FRENTE Y ATRAS. TALLA 34.	18	SAMAR	MEXICO	\$293.50
115	130	924	792	0	1	UNIFORME INTERIOR P/VOLIBOL-COMPUESTO DE SHORT DE NYLON-STRECH Y PLAYERA DE MANGA --LARGA C/NUMEROS AL FRENTE Y- ATRAS. TALLA 42.	18	SAMAR	MEXICO	\$293.50
116	130	924	891	0	1	UNIFORME EXTERIOR COMPUESTO DE CHAMARRA Y PANTS CON LOGO TIPO Y LETRAS DEL IMSS, TALLA 32. (AL SOLICITAR INDICAR TIPO DE TELAS Y COLORES Y DISEÑOS.	9	SAMAR	MEXICO	\$563.00
117	130	924	909	0	1	UNIFORME EXTERIOR	9	SAMAR	MEXICO	\$563.00

REGLON	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	CANTIDAD	MARCA	ORIGEN	PRECIO UNITARIO
						COMPUESTO DE CHAMARRA Y PANTS CON LOGOTIPO Y LETRAS DEL IMSS TALLA 34 (AL SOLICITAR INDICAR TIPO DE TELAS, COLORES Y DISEÑOS)				
118	130	924	917	0	1	UNIFORME EXTERIOR COMPUESTO DE PANTS Y CHAMARRA CON LOGOTIPO Y LETRAS DEL IMSS, TALLA 36 (AL SOLICITAR INDICAR TIPO DE TELAS, COLORES Y DISEÑOS)	9	SAMAR	MEXICO	\$563.00
119	130	924	925	0	1	UNIFORME EXTERIOR. COMPUESTO DE CHAMARRA Y PANTS. CON LOGOTIPO Y LETRAS DEL "IMSS", TALLA 38. (AL SOLICITAR INDICAR TIPO DE TELAS, COLORES Y DISEÑOS).	4	SAMAR	MEXICO	\$563.00
120	130	924	1659	0	1	UNIFORME FEMENIL. PARA VOLEYBOL. COMPUESTO DE BLUSA Y --SHORT, VERDE CON VIVOS BLAN-COS. NOMBRE Y NÚMERO. TALLA 38.	4	SAMAR	MEXICO	\$293.50
121	130	924	1709	0	1	UNIFORME FEMENIL. PARA VOLEYBOL. COMPUESTO DE BLUSA Y --SHORT. VERDE CON VIVOS BLAN-COS. NOMBRE Y NÚMERO. TALLA 40.	4	SAMAR	MEXICO	\$293.50
122	130	924	5429	0	1	PLAYERA CON CUELLO Y MANGAS. CON LOGOTIPO Y LETRAS IMSS TALLA 34 (AL SOLICITAR INDICAR TIPO DE TELAS, COLORES Y DISEÑOS).	9	SAMAR	MEXICO	\$87.70
123	130	924	5437	0	1	PLAYERA CON CUELLO Y MANGAS. CON LOGOTIPO Y LETRAS IMSS TALLA 36 (AL SOLICITAR INDICAR TIPO DE TELAS, COLORES Y DISEÑOS).	7	SAMAR	MEXICO	\$87.70
124	130	924	5445	0	1	PLAYERA CON CUELLO Y MANGAS. CON LOGOTIPO Y LETRAS IMSS TALLA 38 (AL SOLICITAR INDICAR TIPO DE TELAS, COLORES Y DISEÑOS).	9	SAMAR	MEXICO	\$87.70

**IMPORTE ADJUDICADO SIN IVA
INCLUIDO**

\$419,083.90



CONTRATO NUMERO
050GYR002N15524-005-00

NÚMERO SAI/PREI
D4M0130

ANEXO NUMERO 02 (DOS) "ORDEN DE COMPRA" DEL EVENTO LA-50-GYR-050GYR002-N-155-2024;

ADQUISICION DE CLAVES DEL GRUPO DE SUMINISTRO 130 ARTICULOS Y UNIFORMES DEPORTIVOS PARA EL EJERCICIO 2024, PARTIDA 2: UNIFORMES DEPORTIVOS

PROVEEDOR: DEPORTES Y REGALOS SAMAR, S.A. DE C.V.

ORDEN DE COMPRA		DIA/MES/AÑO	
FACTURA		FECHA	
NUMERO DE PROVEEDOR		R.F.C.	
PROVEEDOR		TELEFONO	
DOMICILIO			
UNIDAD SOLICITANTE	<u>DEPTO. PRESTACIONES SOCIALES</u>	CUENTA	<u>4206-0504</u>
DOMICILIO	<u>BELISARIO DOMINGUEZ No.100</u>	POBLACION	<u>GUADALAJARA</u>
UI 145301	CC 310203	CUENTA 4206-0524	

NO.	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION DEL SERVICIO	COSTO	IMPORTE
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
MONTO CON LETRA				SUMA	
				IVA	
				TOTAL	

SOLICITA	AUTORIZA
CESAR ALBERTO NAVARRETE HERNANDEZ JEFE OFNA. DEPORTE Y CULTURA FISICA	CLAUDIA WVEDELIZA DOMÍNGUEZ SÁNCHEZ, TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE SALUD EN EL TRABAJO, PRESTACIONES ECONOMICAS Y SOCIALES

